



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



UNEP(OCA)/MED IG.11/8

15 de octubre de 1997

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO

Décima Reunión Ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la protección
del mar Mediterráneo contra la contaminación
y sus Protocolos

Túnez, 18 a 21 de noviembre de 1997

Informe del Coordinador sobre las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDs) (en 1996 - 1997)

Índice

Introducción

I. BREVE HISTORIA DE LA COMISIÓN

- A) Primera reunión de la Comisión
- B) Primera reunión de la Mesa de la Comisión
- C) Segunda reunión de la Comisión

II. INFORMES DE LOS DIRECTORES DE TAREAS SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS

- A) Gestión sostenible de las zonas costeras
- B) Gestión de la demanda de agua
- C) Información, toma de conciencia, educación ambiental y participación
- D) Industria y desarrollo sostenible
- E) Gestión del desarrollo urbano y rural
- F) Indicadores del desarrollo sostenible
- G) Turismo sostenible

III. RELACIÓN CON LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS - Río + 5

IV. PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CMSD

Anexos

Anexo I Mandato de la Comisión

Anexo II Composición de la Comisión

Anexo III Informe de la CMDS a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Introducción

El Coordinador del PAM presenta este informe sobre las actividades en cumplimiento del mandato de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS). El informe abarca los progresos alcanzados y los problemas registrados en la aplicación de las diferentes decisiones adoptadas durante las reuniones primera y segunda de la Comisión (Rabat, 16 a 18 de diciembre de 1996 y Palma de Mallorca, 6 a 8 de mayo de 1997). El Coordinador presentará más adelante un informe complementario que abarcará las deliberaciones y recomendaciones de la tercera reunión de la CMDS (Sophia Antipolis, 28 a 30 de octubre de 1997).

I. BREVE HISTORIA DE LA CMDS

1. El período iniciado después de la conferencia de Río es importante en la historia del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) ya que los Gobiernos de la región del Mediterráneo y de la Comunidad Europea iniciaron el proceso de traslado y adaptación de los principios de la CNUMAD al contexto mediterráneo mediante la preparación del Programa MED 21, la reorientación del PAM y el Convenio de Barcelona y sus protocolos y la creación de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS).
2. La Comisión se estableció en 1995 en el marco del PAM, como órgano consultivo con el mandato siguiente:¹
 - identificar y evaluar los principales problemas económicos, ecológicos y sociales indicados en el Programa MED 21, hacer propuestas adecuadas al respecto a las reuniones de las Partes Contratantes, evaluar la eficacia del seguimiento de las decisiones de las Partes Contratantes y facilitar el intercambio de información entre las instituciones que llevan a cabo las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible en el Mediterráneo;
 - promover la cooperación regional y racionalizar la capacidad de adopción de decisiones intergubernamental en la cuenca mediterránea con miras a la integración de las cuestiones ambientales y de desarrollo.
3. En su reunión extraordinaria (Montpellier, 1 a 4 de julio de 1996), las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona aprobaron el mandato y la composición de la Comisión.² Según el mandato (véase el Anexo I del presente informe) la Comisión está compuesta por 36 miembros (representantes de alto nivel de cada una de las partes contratantes (21) y representantes de las autoridades locales, agentes socioeconómicos y organizaciones no gubernamentales (15) que trabajan en las esferas del medio ambiente y el desarrollo sostenible) (véase el Anexo II del presente informe). Firmemente convencida de que la función de las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las ONG es muy importante en esta nueva época del PAM, la reunión de las Partes Contratantes aprobó una nueva dimensión en las relaciones del PAM con esos tres grupos al aceptar su participación en la labor de la Comisión como miembros de pleno derecho en pie de igualdad con las Partes Contratantes.

A) Primera reunión de la Comisión

4. Durante su primera reunión (Rabat, 16 a 18 de diciembre de 1996), la Comisión aprobó un programa construido en torno a actividades a corto y a medio plazo relativas a algunas de las necesidades prioritarias de la región del Mediterráneo. Se determinó que dos temas resultaban prioritarios para la adopción de medidas a corto plazo al haberse realizado ya una labor suficiente que permitía el desarrollo de propuestas de política y de estrategia (la gestión sostenible de las zonas costeras y la gestión de la demanda de agua). Se determinó asimismo que otros seis temas merecían prioridad a mediano plazo (indicadores del desarrollo sostenible; turismo; información, toma de conciencia y participación; libre comercio y medio ambiente; industria y desarrollo sostenible; gestión del desarrollo

¹ UNEP(OCA)/MED IG.5/16, Anexo XIII, (IV-a)

² UNEP(OCA)/MED IG.8/7, Anexos V y VI

urbano y rural) respecto de los cuales se preveía presentar productos finales a la reunión de las Partes Contratantes que se celebrará en 1999.

5. Para realizar de manera eficiente y útil estas actividades y garantizar una participación más amplia, la Comisión designó a directores de tareas y grupos temáticos de trabajo con el fin de que cada uno de ellos se ocupara del tema escogido. Los fondos del PAM asignados a la CMDS se considerarán aportaciones iniciales ya que se espera que los directores de tareas busquen los recursos humanos y financieros y los conocimientos técnicos adicionales necesarios para las actividades de los grupos temáticos de trabajo. De todos modos, los países participantes están dispuestos a apoyar en lo posible esas actividades facilitando recursos humanos y financieros, en la confianza de que si la Comisión escoge actividades prioritarias interesantes en cuanto a su sustancia y organización, éstas despertarán mayor interés por parte de los donantes.¹
6. La primera reunión también designó una mesa compuesta por ocho miembros -un presidente, seis vicepresidentes y un relator. La Mesa actual está presidida por el Ministro de Medio Ambiente de Marruecos. Los demás miembros son representantes de la Asociación de Cámaras de Comercio del Mediterráneo (ASCAME), el Centro de las Regiones Euromediterráneas para el Medio Ambiente (CREE), la CE, Croacia, Egipto, Túnez y EcoMediterrania.
7. Asimismo, la reunión aceptó la invitación de España de celebrar en ese país la segunda reunión de la Comisión a principios de mayo de 1997 y tomó nota de la invitación de Francia de celebrar en ese país la tercera reunión en octubre/noviembre de 1997.

B) Primera reunión de la Mesa de la Comisión

8. Durante su primera reunión (Atenas, 20 y 21 de febrero de 1997) la Mesa examinó la marcha de los trabajos de los directores de tareas en lo relativo a los dos temas a corto plazo, es decir, "Desarrollo sostenible de las zonas costeras" y "Gestión de la demanda de agua".
9. La Mesa tomó nota de que las consultas entre los directores de tareas, los miembros de los grupos temáticos de trabajo y los CAR de apoyo habían sido escasas debido al poco tiempo disponible y a la complejidad de los temas. No obstante, se habían registrado progresos sensibles en esos dos temas a corto plazo.
10. Durante el debate de este tema los miembros de la Mesa formularon diversas observaciones concretas acerca del programa de trabajo de los dos directores de tareas y sus propuestas sobre la labor futura.²
11. Para mejorar y acelerar la labor de los directores de tareas y los grupos temáticos de trabajo la Secretaría instó a los indicados directores (marzo de 1997) a celebrar las consultas necesarias con sus grupos temáticos de trabajo para preparar un programa, incluido un calendario, de sus temas pertinentes con miras a su presentación en la segunda reunión de la Comisión.
12. Habida cuenta de que se prevé celebrar una reunión de trabajo de cada grupo temático, la Secretaría ya ha iniciado el proceso de consultas con donantes para solicitar recursos financieros destinados a dichas reuniones.
13. A este respecto se están celebrando intensas consultas con el III PATM a fin de coordinar las actividades de la CMDS con las prioridades del PATM y evitar duplicaciones. Habida cuenta de que el presupuesto global del III PATM para el período 1996-2000 es de aproximadamente 118 millones de dólares, existirían posibilidades de que la Comisión se beneficie de este programa financiero.

¹ Informe de la primera reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (documento: UNEP (OCA)/MED WG. 120/4)

² Primera reunión de la Mesa de la Comisión (documento: UNEP/MCSD/BUR/1/5)

C) Segunda reunión de la Comisión

14. La Segunda reunión de la Comisión se celebró en Palma de Mallorca (España) del 6 al 8 de mayo de 1997. La Comisión examinó los progresos alcanzados y los problemas registrados desde su primera reunión. Tuvo conocimiento de la marcha de los trabajos y de los informes preliminares de los directores de tareas y formuló observaciones y sugerencias necesarias para mejorar su labor.
15. La Reunión también examinó la composición del grupo temático de trabajo y decidió que contara con algunos otros miembros si así se solicitaba. La composición revisada de los grupos de trabajo aparece en el cuadro que figura a continuación.
16. En lo que respecta al reglamento de la Comisión, tras algunas deliberaciones y debido a la falta de tiempo, la reunión decidió aplazar su decisión sobre el proyecto de reglamento hasta su tercera reunión, que se celebrará en Francia del 28 al 30 de octubre de 1997.

ANEXO II

CUADRO REVISADO DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS DE TRABAJO

Temas	Directores de tareas	Miembros del grupo	Apoyo del PAM ¹
Corto plazo (durante aproximadamente un año)			
- Ordenación sostenible de las zonas costeras	Marruecos y MEDCITIES	CREE, Comunidad Europea, Grecia, Ciudad de Roma, España, EcoMediterrania. Mónaco, Fondo Mundial para la Naturaleza, Italia, EOAEN, Chipre, Francia, Túnez, OMI-MACDS, Egipto, Malta, Albania	CAR/Programa de Acciones Prioritarias, CAR/Plan Azul, CAR/TOMA y CAR/Zonas Especialmente Protegidas
- Gestión de la demanda de agua	Túnez y Marruecos	Libia, Fondo Mundial para la Naturaleza, APNEK, Comunidad Europea, Egipto, Italia, Francia, CEFIQ, OMI-MACDS, Malta, España, EcoMediterrania, CEDARE, Chipre, Israel	CAR/Plan Azul y CAR/Programa de Acciones Prioritarias
Mediano plazo (hasta y después de la reunión de 1999 de las Partes Contratantes)			
- Indicadores del desarrollo sostenible	Francia y Túnez	Comunidad Europea, Marruecos, EcoMediterrania, Grecia, Israel	CAR/Plan Azul
- Turismo sostenible	España, EOAEN y Egipto	Malta, Mónaco, Chipre, Croacia, Comunidad Europea, Grecia, EcoMediterrania, Fondo Mundial para la Naturaleza, OMI-MACDS, ASCAME	CAR/Plan Azul y CAR/Programa de Acciones Prioritarias
- Información, toma de conciencia y participación	OMI-MACDS y CREE	Comunidad Europea, Fondo Mundial para la Naturaleza, Francia, APNEK, Croacia, Egipto, Marruecos, MEDCITIES, EcoMediterrania, Albania, Argelia, Libia	Dependencia de Coordinación MED
- Libre comercio y medio ambiente en el contexto euromediterráneo (evaluación del impacto estratégico)	FEI	Túnez, Francia, Comunidad Europea, APNEK, Marruecos, OMI-MACDS	Dependencia de Coordinación MED
- Industria y desarrollo sostenible (aspectos culturales, económicos, técnicos y financieros de la eliminación gradual de la contaminación origen terrestre)	Italia, Argelia	Fondo Mundial para la Naturaleza, Israel, EOAEN, ASCAME, CEFIQ, España, Comunidad Europea	MED POL, CAR/Producción Limpia
- Gestión del desarrollo urbano y rural	Egipto	MEDCITIES, FIS, OMI-MACDS, España, Marruecos, Francia, Malta (Turquía, Bosnia y Herzegovina), Argelia, CEDARE, Comunidad Europea	CAR/Plan Azul y CAR/Programa de Acciones Prioritarias

¹ Los diferentes Centros de Actividad Regional y Unidades de Coordinación facilitarán el apoyo necesario a los grupos de trabajo con arreglo a sus conocimientos especializados.

II. INFORMES DE LOS DIRECTORES DE TAREAS SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS

A) Gestión sostenible de las zonas costeras

Antes de la reunión de la CMDS celebrada en Palma de Mallorca del 6 al 8 de mayo de 1997 el CAR/PAP había preparado el documento básico para los trabajos la labor del grupo temático. Los directores de tareas del grupo (Marruecos, MEDCITIES) escogieron al experto que debía prepararlo (profesor Harry Cocossis, Grecia). El CAR/PAP convino en las modalidades de preparación del documento "Desarrollo sostenible de las zonas costeras del Mediterráneo" y cooperó estrechamente en ella. El grupo de trabajo celebró dos reuniones en Palma para formular observaciones sobre el documento y sugerencias respecto de su forma final. Finalizado el documento, se presentó a los miembros del grupo de trabajo en agosto de 1997.

El grupo de trabajo de este programa tiene previsto organizar una reunión de trabajo final para examinar propuestas prácticas y concretas de medidas encaminadas a mejorar y perfeccionar la gestión sostenible de las zonas costeras mediterráneas. Estas medidas se propondrán para su aprobación por los miembros de la CMDS y las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona. El CAR/PAP aprobó la propuesta de EcoMediterrania (ONG española, miembro del grupo de trabajo y de la CMDS) de aceptar la oferta de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante (España) de patrocinar en parte la reunión de trabajo.

En el marco de los preparativos de la reunión de trabajo se celebraron otras dos reuniones de un día de duración, en Barcelona (julio y septiembre de 1997), en los locales de EcoMediterrania. Asistieron a estas reuniones el CAR/PAP, directores de grupos de tareas, EcoMediterrania y el autor del documento básico. En ellas se describieron varios aspectos del curso, por ejemplo, su contenido, procedimiento, programa, participantes, documentos que debían presentarse y todas las cuestiones de logística pertinentes. En la primera reunión se examinó completamente el documento básico y se formularon algunas propuestas adicionales para modificarlo. Asimismo, se acordó centrar la reunión de trabajo en las cuestiones más decisivas para la ejecución del tema del grupo.

La reunión de trabajo sobre gestión sostenible e integrada de las zonas costeras mediterráneas se celebró en Benidorm (España) del 21 al 23 de septiembre de 1997, en los locales del patrocinador, la CAM, con asistencia de 40 expertos (miembros de la CMDS que también son miembros del grupo de trabajo, expertos en el Mediterráneo de fama reconocida a los que se invitó y un grupo de expertos españoles). Se distribuyó a los participantes los documentos pertinentes para los problemas de la gestión costera integrada, preparados por el PAM y el PAP. La reunión despertó gran interés entre los medios de comunicación y cuando terminó se organizó un debate público en el que algunos participantes efectuaron presentaciones. Las conclusiones y recomendaciones del curso a los miembros de la CMDS tienen carácter eminentemente práctico y pueden incluirse en los dos subtemas básicos siguientes:

- Cómo aumentar los esfuerzos nacionales, regionales y locales para afrontar las iniciativas internacionales de gestión integrada y sostenible de las zonas costeras; y
- Cómo aumentar las iniciativas de la sociedad civil en materia de gestión integrada y sostenible de las zonas costeras.

El CAR/PAP preparará un informe sobre la reunión de trabajo y lo distribuirá a todos los miembros de la CMDS. Se espera que el patrocinador prepare una publicación de gran calidad con todas las aportaciones y documentos de la reunión.

A continuación figuran las conclusiones y recomendaciones de la reunión de trabajo celebrada en Benidorm:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Contexto

Las zonas costeras tienen ecosistemas físicos, naturales y humanos específicos. Los crecientes problemas ambientales de las zonas costeras mediterráneas amenazan las actividades humanas y sus perspectivas de desarrollo. Sus características y problemas particulares sugieren la necesidad de políticas especiales para dichas zonas, consideradas prioritarias para el desarrollo y la protección del medio ambiente. La creciente preocupación por las opciones de desarrollo a largo plazo y sus consecuencias ambientales en lo que se refiere a las oportunidades de desarrollo han hecho necesario adoptar estrategias de desarrollo sostenible para las zonas costeras, aplicadas a nivel local, nacional e internacional.

La gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) ofrece un marco conceptual para organizar medidas de política en un proceso que conduzca a una mejor coordinación de la política pública en las zonas costeras e integre intereses ambientales, socioeconómicos y físicos. La gestión integrada y el desarrollo sostenible de las zonas costeras requieren una política integrada y un proceso de adopción de decisiones que incluya todos los sectores pertinentes y a todos los interesados, mediante a lo cual se garantice el equilibrio y la compatibilidad de las utilidades. Los encargados de adoptar decisiones deberían centrarse en cuestiones definidas adecuadamente en lo que respecta a la gestión costera, al mismo tiempo que la aplicación de métodos preventivos y cautelares en la planificación y ejecución de proyectos garantice el desarrollo costero sostenible. En consecuencia, la GIZC se está convirtiendo en un importante instrumento de intervención de las autoridades nacionales, la comunidad internacional y otros agentes en la región.

Se han adoptado muchas medidas con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible en las zonas costeras de la región, con especial referencia a la aplicación de la GIZC. A nivel político, una de las iniciativas más importantes fue la Declaración de Túnez relativa al desarrollo sostenible, adoptada por los ministros responsables del medio ambiente en los países mediterráneos y por la Comisión Europea (1994). Otros importantes esfuerzos regionales en esta dirección son la revisión del Convenio de Barcelona y la nueva II Fase (1995) del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), y el establecimiento de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) (1996).

A nivel de política, la reunión de los representantes de los países mediterráneos celebrada en Santorini (1996) supuso un importante intercambio de opciones de política entre los expertos regionales en GIZC. Se hizo evidente la enormidad de la tarea que tienen ante sí los países del Mediterráneo.

A nivel práctico cabe señalar las iniciativas adoptadas por el Plan de Acción para el Mediterráneo (desde 1987), incluidas las actividades del Plan Azul, el Programa de Acciones Prioritarias y de los demás centros regionales integrados en proyectos piloto, los Programas de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC del PAM), así como diversas intervenciones del PATM.

Las iniciativas prácticas adoptadas a nivel nacional incluyen políticas sobre zonas concretas y políticas integradas sobre la gestión de las zonas costeras. Varios países han adoptado medidas significativas creando estructuras institucionales o promulgando legislación especial para las zonas costeras. Algunos han optado por establecer planes costeros a nivel nacional o regional, o programas de gestión encaminados a preservar los recursos naturales considerados zonas de belleza singular o que se encuentran amenazados de alguna forma -por ejemplo, erosión, tempestades, etc. En algunos casos las estrategias abarcan sectores concretos como el desarrollo turístico e incluyen políticas encaminadas a establecer tipos alternativos de turismo en relación con la cultura, la sanidad, los deportes, etc. En muchos casos la protección constituye una alta prioridad. Además de la protección del paisaje, se incluyen otras medidas relacionadas con el control de la contaminación, la creación de reservas de la naturaleza, la protección del hábitat, la restauración de humedales, el mantenimiento de

marismas, la gestión del agua, el acceso garantizado del público a las playas, obras de restauración, el control del estacionamiento de vehículos en playas y zonas sensibles, la introducción de senderos naturales y rutas ciclistas, y programas de toma de conciencia del público. Se alienta el control de tierras y en particular el establecimiento de un sistema de zonas, en especial en aquellos lugares que constituyen unidades ecológicas importantes.

Aunque en muchos casos se han registrado importantes progresos, todavía no se ha logrado la integración completa entre sectores, interesados y niveles y planes administrativos. En muchos países del Mediterráneo todavía predomina un enfoque sectorial de la gestión costera. No obstante, es cierto que las cuestiones costeras son predominantes en las medidas de política adoptadas en esas esferas, pero el grado actual de integración de esas cuestiones depende en gran medida del marco institucional. En la mayoría de casos la formulación de programas, planes y políticas es más fácil que su ejecución. Aunque los problemas ambientales son comunes a todos los países del Mediterráneo, existen muchos impedimentos para lograr una ejecución igualmente eficaz de la GIZC. El desarrollo económico de los países probablemente constituya una de las razones que impiden que algunos de ellos puedan llevar a cabo la GIZC. Estas necesidades se atienden principalmente con cargo a los presupuestos, que son más o menos limitados. En algunos casos puede obtenerse financiación de donantes internacionales (PATM, Banco Europeo de Inversiones, Unión Europea, FMAM, PNUD, PAM, etc.). Asimismo, no todos los esfuerzos nacionales en esta esfera tienen que empezar necesariamente a la vez. La GIZC puede aplicarse por regiones, por recursos o por funciones. Mediante este proceso gradual puede conseguirse evaluar mejor todo el problema ya que casos aislados sirven de proyectos piloto que proporcionan una experiencia e información útil.

El grupo de trabajo de la CMDS sobre el desarrollo sostenible de las zonas costeras tiene por tarea facilitar propuestas concretas a la Comisión para que adopte medidas específicas con el fin de mejorar los resultados de la GIZC en la región y lograr el desarrollo sostenible de las zonas costeras. El reunión de trabajo de Benidorm se organizó con el objetivo de facilitar asesoramiento a los países de la región en lo que respecta a una aplicación más eficaz del proceso de GIZC. Habiendo determinado que el componente de ejecución es el vínculo más débil del proceso de GIZC, las deliberaciones de la reunión se centraron en algunas de las cuestiones más urgentes. Se presentaron a los participantes las dos importantes cuestiones siguientes:

- Cómo aumentar los esfuerzos nacionales, regionales y locales para afrontar las iniciativas internacionales de gestión integrada y sostenible de las zonas costeras; y
- Cómo aumentar las iniciativas de la sociedad civil en materia de gestión integrada y sostenible de las zonas costeras.

Recomendaciones

Los participantes en la reunión de trabajo proponen las recomendaciones siguientes:

A. En lo que respecta a la primera cuestión, los participantes acordaron por consenso que los esfuerzos nacionales, regionales y locales pueden mejorarse con el fin de afrontar las iniciativas internacionales de gestión integrada y sostenible de las zonas costeras. Con tal fin se proponen las siguientes medidas de política general a los miembros de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible:

- C mejorar el marco institucional;
- C introducir medidas legislativas y normativas más estrictas y específicas;
- C lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de la ley;
- C estructurar y difundir información y conocimientos;
- C aumentar la utilización de los instrumentos financieros; y
- C fomentar y alentar proyectos concretos de gestión sostenible de las zonas costeras.

Para cada una de estas recomendaciones se proponen diversos instrumentos:

- i) Para mejorar el marco institucional con miras a la gestión de la zona costera se aconseja lo siguiente a los miembros de la CMSD:
 - establecer organismos nacionales, regionales y locales para la gestión de la zona costera, principalmente con el fin de:
 - coordinar las medidas entre las autoridades competentes para garantizar la gestión integrada de dichas zonas;
 - garantizar la cooperación entre los diversos órganos, instituciones y organizaciones administrativas;
 - realizar actividades de gestión de las zonas costeras para evitar la duplicación de esfuerzos;
- ii) Para garantizar una gestión eficiente de las zonas costeras se requieren medidas legislativas y normativas más estrictas y específicas. Se alienta a los miembros de la CMSD a que:
 - prosigan las actividades de elaboración de un protocolo mediterráneo sobre la gestión de las zonas costeras con el objetivo de establecer principios generales para su aplicación por los países en sus propias legislaciones;
 - mejoren la legislación costera existente o promulguen otra nueva (donde no exista) para regular de forma integrada las medidas que se adopten en las zonas costeras;
 - se aseguren de que la legislación nacional garantice que una parte importante de la costa no sea objeto de explotación;
 - hagan obligatorios planes de desarrollo regional y local en todas las zonas costeras de la región mediterránea, que preferiblemente deberían ultimarse antes del año 2005.
- iii) Para lograr un cumplimiento más eficaz de la ley evitando actividades ilegales en las zonas costeras los miembros de la CMSD deberían:
 - aplicar medidas estrictas de protección, reforzadas mediante la posibilidad de sanciones penales;
 - ajustar las sanciones a los daños causados;
 - establecer mecanismos eficaces para el cumplimiento de la ley (inspectores, material, formación, etc.) sufragados con cargo a las cantidades obtenidas de los instrumentos financieros aplicados en las zonas costeras.
- iv) Deberían romperse las barreras informativas que existen a veces en la región, con el fin de aumentar la toma de conciencia y educar al mayor número posible de interesados. Un sistema eficaz de información debería convertirse en un importante cauce de comunicación para trasladar información y conocimientos pertinentes a las partes interesadas del Mediterráneo. Se propone lo siguiente a los miembros de la CMSD:
 - utilizar las estructuras y tecnologías existentes del PAM para transferir información y conocimientos (códigos de conducta, información sobre proyectos realizados con éxito y sin éxito, nuevas tecnologías, nuevas metodologías, etc.);
 - conseguir que toda la información y los conocimientos adecuados lleguen a los niveles nacionales, regionales y locales, así como a las personas interesadas gracias a la utilización de todos los medios disponibles (Internet, boletines, otros medios electrónicos, etc.);
 - alentar al PAM y a los países a que traduzcan a todos los idiomas del Mediterráneo los documentos más importantes sobre gestión de las zonas costeras y garanticen su más amplia difusión posible.

- v) Deberían utilizarse los mecanismos financieros necesarios para garantizar la ejecución de las actividades de gestión costera integrada. Además de fondos internacionales, tienen que utilizarse en todo lo posible recursos financieros nacionales. Se recuerda a los miembros de la CMSD que las posibles fuentes de financiación son:

- C mayores y mejores contribuciones coordinadas de fuentes multilaterales (MEDA, PATM, FMAM, etc.) y bilaterales para las actividades de gestión costera;
- C los fondos nacionales y regionales especiales establecidos para la utilización exclusiva de las zonas costeras mediante nuevos impuestos locales, tasas de desarrollo y otros gravámenes sobre las actividades en dichas zonas;
- C el aumento de las contribuciones de las administraciones nacionales destinadas a las zonas costeras cuyo entorno sea especialmente sensible, con el fin de protegerlas y conservarlas;
- C la imposición de tasas por las autoridades locales a los visitantes en lugares concurridos, que deberían utilizarse exclusivamente en beneficio de la mejora del medio ambiente de esas zonas.

- vi) Para aumentar la presencia de la gestión costera integrada en la región y mejorar la eficacia de los instrumentos utilizados, tiene máxima importancia que la comunidad internacional y los países lleven a cabo proyectos concretos sobre el terreno en materia de gestión costera integrada y difundan ampliamente sus resultados. Se propone lo siguiente a los miembros de la CMSD:

- C que las zonas costeras consideradas conflictivas de los países mediterráneos constituyan zonas prioritarias para proyectos concretos sobre el terreno;
- C que se establezcan otras zonas prioritarias para proyectos sobre el terreno, como por ejemplo las siguientes: zonas terrestres y marinas costeras importantes ecológicamente y sensibles, humedales, acuíferos costeros, zonas urbanas y rurales que registren una pobreza elevada, zonas en las que existan problemas de explotación de los recursos naturales en lo que se refiere a su capacidad de resistencia, zonas de erosión costera, zonas donde aplicar la EIA (Evaluación del Impacto Ambiental), auditorías locales del medio ambiente, Programas 21 locales, etc.;
- C que se garantice la eficacia de los proyectos, para lo cual tienen que presentar objetivos, productos y beneficios para la comunidad claramente formulados.

B. En lo que respecta a la segunda cuestión, los participantes llegaron a la conclusión de que el papel de la sociedad civil es muy importante en el contexto del desarrollo sostenible de las zonas costeras según el principio de corresponsabilidad con el fin de mejorar la eficacia de las diversas formas de intervención pública. En su complejidad, la sociedad civil incluye entre otras cosas los factores económicos, los interlocutores sociales, los sindicatos, las ONG, los centros de investigación y las universidades. Su principal objetivo es aumentar la posibilidad de participación activa de los diversos grupos en la gestión integrada y sostenible de las zonas costeras. Básicamente, el papel de la sociedad se expresa mediante:

- C el debate democrático;
- C la armonización y la mediación;
- C la cooperación y la participación.

Y se ejerce mediante:

- C la información;
- C una mayor toma de conciencia;
- C la formación;

- C la gestión de proyectos y programas (nuevas formas de asociación);
- C la movilización de recursos.

Se propone lo siguiente a los miembros de la CMSD:

- C desarrollar instrumentos institucionales necesarios para la armonización (votaciones, encuestas, comisiones costeras, consejos ambientales, etc.);
- C introducir a la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones;
- C preparar una guía de buena conducta para la gestión integrada de las zonas costeras;
- C preparar informes periódicos sobre el estado del medio ambiente costero y sobre la evaluación de los instrumentos de las prácticas integradas de gestión costera con ayuda de los componentes de la sociedad civil;
- C fomentar y alentar la creación de nuevas formas de asociación entre la sociedad civil y otras partes interesadas con el fin de estimular la introducción y ejecución de ideas innovadoras;
- C alentar la cooperación que no sólo permita el intercambio de experiencias sino que también mejore y fomente la estructuración de la sociedad civil para la aplicación de programas y proyectos de GIZC;
- C alentar la colaboración de los integrantes de la sociedad civil que participan en la GIZC con el fin de facilitar el establecimiento de mediadores concretos y estructurar las prioridades para la adopción de decisiones a los niveles local, regional, nacional e internacional.

B. Gestión de la demanda de agua

REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE "GESTIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA"

Fréjus, 12 y 13 de septiembre de 1997

INFORME RESUMIDO

INTRODUCCIÓN

El problema de los recursos hídricos aparece en todas las preocupaciones comunes a todos los países mediterráneos hoy día. Cuando se considera que la demanda de agua en toda la región ha aumentado en un 60 por ciento en los últimos 25 años y que, dado el nivel de crecimiento demográfico previsto, en el año 2025 no habrá prácticamente ningún país del sur del Mediterráneo que disponga de recursos superiores por término medio a 500 m³ por habitante y año, cantidad equivalente a las necesidades esenciales de la población, cabe observar que este problema será cada vez más grave.

Las fuentes más autorizadas a nivel nacional y regional han difundido ampliamente estas preocupaciones, sobre todo mediante las estructuras mediterráneas adecuadas. La gestión hídrica se convierte en la cuestión fundamental del desarrollo sostenible cuando la extracción de agua alcanza aproximadamente el mismo nivel que los recursos, de tal manera que la CMSD incluyó oportunamente la cuestión de la gestión de la demanda como una de sus prioridades a corto plazo para 1997.

Túnez y Marruecos, en su calidad de directores de tareas, contaron con la asistencia de los miembros del grupo de trabajo, compuesto por Chipre, la Comunidad Europea, Egipto, España, Francia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, el Fondo Mundial para la Naturaleza, el CEFIQ, la OMI-MACDS, la APNEK y el CEDARE.

El Plan Azul, uno de los Centros de Actividad Regional del PAM, facilitó apoyo científico y logístico. Junto con los directores de tareas, este apoyo se hizo en forma de:

- preparación del informe preliminar presentado a la primera reunión de la Mesa de la CMSD, celebrada en Atenas en febrero de 1997;
- preparación del informe sobre la marcha de los trabajos presentado a la segunda reunión de la CMSD, celebrada en Palma de Mallorca en mayo de 1997;

organización de la reunión de trabajo sobre "Gestión de la demanda de agua", celebrada en Fréjus en septiembre de 1997.

Objetivos de la reunión de trabajo

Expertos y funcionarios de 16 países y 14 organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, empresas privadas y autoridades locales contribuyeron a alcanzar los objetivos de la reunión (véase anexos) que fueron los siguientes:

- definir las características de los sistemas de utilización del agua: puntos fuertes y funcionamiento defectuoso o incoherencias inherentes a los sistemas adoptados;
- determinar los obstáculos socioeconómicos, institucionales, jurídicos y técnicos que obstaculizan o impiden una gestión sostenible de la demanda, y su importancia relativa;
- formular una evaluación precisa de la conservación del agua que podría conseguirse, y estimar su eficacia y costo en términos de la viabilidad técnica y económica;
- determinar las medidas socioculturales, económicas, institucionales, jurídicas y técnicas que deben adoptarse para remediar los defectos y eliminar los obstáculos con el fin de evitar déficit en el futuro.

La reunión de trabajo constituyó una oportunidad para efectuar un examen a fondo de la importancia relativa de los diversos defectos que registran los sistemas de utilización del agua y de la eficacia de los instrumentos empleados para remediarlos. También estableció algunas orientaciones pertinentes para esbozar la gestión sostenible de la demanda de agua y contribuyó al objetivo estratégico más amplio de una gestión sostenible del agua en el Mediterráneo.

Desarrollo de la reunión de trabajo

La reunión de trabajo tuvo ante sí varios documentos preparados para orientar los debates:

Documento marco para orientar los trabajos.

Problemas de gestión de la demanda de agua en los países mediterráneos. Este estudio preliminar reitera los objetivos, métodos, medios e instrumentos de la gestión de la demanda, así como los métodos previstos para evaluar la viabilidad de la conservación de agua.

Resumen de hojas informativas nacionales. Esfuerzo encaminado a mejorar, armonizar y actualizar la información sobre la utilización del agua en los países mediterráneos (a instancias del director de tareas de la CMSD se pidió información pormenorizada a todos los participantes con el fin de evaluar la situación existente en lo que se refiere a los sistemas de utilización del agua en los países mediterráneos en conjunto).

Compendio provisional "Principales criterios y estadísticas en relación con la demanda de agua en el Mediterráneo", que completa el anterior resumen facilitando las cifras más importantes de que se dispone.

Hojas informativas para los tres grupos de trabajo, centradas en los diversos instrumentos (socioeconómico, institucionales y jurídicos, técnico) de la gestión de la demanda de agua, que definen las cuestiones examinadas. Cada grupo, compuesto por aproximadamente 15 participantes, se ocupó de un aspecto de la gestión de la demanda, basándose en una hoja informativa especial y un cuadro analítico en el que figuran los instrumentos de gestión y los defectos que deben remediarse en cada sector de utilización. Se examinaron las diferentes experiencias nacionales y locales en lo que se refiere a instrumentos de gestión de la demanda.

RESULTADOS

Existen defectos de gestión pero son posibles las mejoras

La gestión de la demanda de agua adolece de defectos en forma de pérdida de recursos, tanto cuantitativa como cualitativamente, así como pérdidas económicas y por consiguiente una baja rentabilidad. Existe falta de concienciación acerca de esa situación y poca comprensión del valor del agua como tal.

Todos los usuarios tienen parte de responsabilidad. Con gran diferencia, la agricultura registra el mayor exceso de consumo.

Esta posibilidad por explotar es importante y por ello la gestión de la demanda se encuentra en mejor situación que otras alternativas del suministro hídrico.

Es posible técnicamente conservar gran parte del agua perdida o derrochada, con un costo mucho menor que el de obtener nuevos suministros, en especial el abastecimiento de agua para atender futuras necesidades adicionales. ¿Acaso no sería mejor ahorrar agua que aumentar el suministro? Esto iría tanto en beneficio de los usuarios como del medio ambiente. Además, disminuiría el peligro de controversias sobre la utilización del agua en épocas de escasez.

Asimismo, las políticas que afectan al crecimiento demográfico, la urbanización, la producción agrícola de regadío y el consumo de energía tienen necesariamente repercusiones sobre las necesidades de agua y por tanto sobre la demanda, aunque no sea éste uno de sus principales objetivos. Sin embargo, reducir la necesidad de agua podría incluirse en algunos casos entre los objetivos de esas políticas.

Causas identificadas claramente

Las causas de esta gestión insatisfactoria de la demanda se estudiaron bajo tres aspectos principales: 1) el legislativo y normativo; 2) el socioeconómico; y 3) el técnico y tecnológico. Las recomendaciones específicas sobre esos tres aspectos se presentaron por adelantado.

Legislativo: el concepto de gestión de la demanda no se ha incorporado en todas las legislaciones ya que por razones históricas algunos países van a la zaga, pero el equilibrio de poder está cambiando;

Socioeconómico: el agua ha pasado de ser un recurso natural a ser un recurso económico escaso, un producto, pero también tiene dimensiones sociales, culturales y ambientales que es preciso conservar;

Tecnológico: en general, existe la tecnología pero no siempre se utiliza. En la actualidad, no todos los países tienen acceso a la tecnología más moderna.

Asimismo, no siempre se tienen en cuenta en la gestión algunos principios generales. Concretamente:

La gestión de la demanda o de la oferta (de recursos) no significa dos alternativas. La gestión de la demanda de agua no se sustituye ni completa mediante la gestión de la oferta sino que la complementa en el contexto de una gestión integrada;

La gestión de la demanda en términos de cantidad y calidad supone dos componentes conexos;

La gestión de la demanda es como una cadena cuya eficacia depende de su eslabón más débil;

La gestión de la demanda requiere un enfoque global y coherente en el tiempo y el espacio, acompañado por la constancia y la continuidad. Este enfoque requiere una verdadera coordinación a todos los niveles de acción;

Los reglamentos tienen que ser racionales y actuar en sinergia con los demás instrumentos empleados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Para la toma de conciencia del público, los agentes económicos, los gestores y los encargados de adoptar las decisiones sobre la importancia de la pérdida y derroche de agua, tanto en términos económicos como en volumen, y alentar el sentido de responsabilidad de los usuarios para conseguir una mejor gestión de la demanda de agua:

Realizar campañas de aumento de la concienciación a todos los niveles;
facilitar el acceso a la información sobre la demanda de agua.

Para mejorar los conocimientos y evaluación del público, los agentes económicos, los dirigentes y los encargados de adoptar decisiones sobre las posibles ventajas que pueden obtenerse de una gestión más económica de la demanda de agua, con especial hincapié en una transparencia total:

Establecer mecanismos para obtener datos con el fin de conocer mejor la eficacia de las redes y los sistemas de utilización;
Preparar y tener en cuenta normas de uso indicativas para las principales formas de utilización en términos de cantidad y calidad.

Para incorporar eficazmente la gestión de la demanda de agua a las estrategias hídricas nacionales y las políticas de desarrollo:

Fomentar la incorporación efectiva de los objetivos de control de la demanda a las políticas de planificación hídrica y todos los sectores de las políticas de desarrollo que tengan repercusiones sobre las necesidades de agua;
Realizar estudios de viabilidad sobre las posibilidades de conservación del agua (posibles ahorros, métodos, costos, plazos, criterios jurídicos, financieros y de control, etc.);
Fomentar la inversión en actividades que utilizan el agua de la manera más eficiente posible (especialmente en la agricultura y la industria).

Para llevar a cabo actividades prácticas de control de la demanda:

Realizar proyectos piloto con el fin de mejorar la eficiencia de los sistemas de utilización (redes, procesos, etc.);
Mejorar la producción de las redes de distribución y uso;
Desarrollar sistemas perfeccionados y graduados de precios y tasas;
Fomentar una mejor incorporación de los imperativos de la gestión de la demanda en todas las políticas de desarrollo sectorial para reducir la demanda.

Para alentar la cooperación entre grupos de países que se enfrentan con los mismos problemas de gestión de la demanda y escasez futura:

Alentar la transferencia de conocimientos prácticos por y para los gestores;
Cooperar económica y técnicamente en cuestiones hídricas, con arreglo a los objetivos de gestión de la demanda de agua;
Fomentar la cooperación que conduzca a conservar agua.

C) Información, toma de conciencia, educación ambiental y participación

En la reunión de Palma de Mallorca de la CMSD se examinaron tres puntos fundamentales de los grupos temáticos de trabajo:

- a. Se decidió que el grupo de trabajo "Información, toma de conciencia y participación" amplíe formalmente su alcance para incluir, también en su título, la educación ambiental.
- b. Hubo consenso en que el tema de dicho grupo interesa a todas las demás cuestiones sectoriales. No obstante,
- c. El grupo consideró que el mensaje que recibía era que frenase su actividad, que no se preveía para la primera fase de cuestiones prioritarias.

El grupo decidió proseguir su labor con los limitados recursos a su disposición, "añadiendo valor" a las actividades ya planeadas o que surgieran en lo que se refiere a trabajos complementarios o reuniones.

Se decidió buscar la complementariedad con otras actividades, como estrategia para la fase actual. En este marco cabe mencionar los preparativos, en nombre del PAM/PNUMA, de un documento general, titulado "Participación pública en cuestiones ambientales del Mediterráneo", como documento de base para el análisis del diagnóstico transfronterizo en el mar Mediterráneo con apoyo del FMAM. Se distribuirá a los miembros del grupo una versión de este documento para su estudio antes de la próxima reunión del grupo de trabajo.

Además, dentro de poco la Oficina Mediterránea de Información sobre Medio Ambiente, Cultura y Desarrollo Sostenible (OMI-MACDS), con arreglo a un memorando de entendimiento firmado con el PAM/PNUMA, elaborará directrices para la participación pública con el fin de contribuir a la organización de los debates de mesa redonda con diversos interlocutores sobre la cuestión de la participación del público. Estas directrices estarán listas antes de que termine el año (1997).

Los directores de tareas (OMI-MACDS y CREE) han intercambiado opiniones acerca de la estructura de un cuestionario y una matriz que se distribuirá a los demás grupos en la próxima reunión de la CMSD. Se han organizado dos reuniones preparatorias de colaboración entre CREE y OMI-MACDS, que se celebrarán el 8 y 9 de octubre de 1997 en Atenas y del 16 al 18 de octubre en Montpellier con el fin de finalizar los documentos mencionados.

La próxima reunión del grupo de trabajo se celebrará en el marco de la tercera reunión de la CMSD, en Sophia-Antipolis (Francia) del 28 al 30 de octubre 1997.

Asimismo, cabe señalar que OMI-MACDS desempeña la labor de secretaría de la Conferencia Internacional organizada por la UNESCO y el Gobierno griego sobre el tema "Medio ambiente y sociedad: educación y toma de conciencia pública para la sostenibilidad", que se celebrará del 8 al 12 de diciembre de 1997 en Tesalónica (Grecia). En el marco de esta conferencia se han cursado invitaciones a todos los miembros de la CMSD y del grupo de trabajo, y se confía en organizar una corta reunión del grupo y una reunión de trabajo para presentar la labor pertinente de la CMSD a un público más amplio.

Antes de la Conferencia Internacional, OMI-MACDS organizará una reunión de ONG del Mediterráneo, abierta a todos los interlocutores, sobre el mismo tema (6 y 7 de diciembre de 1997). Sus resultados se presentarán como aportación mediterránea a la conferencia principal y se emplearán en la labor futura del grupo de trabajo.

D) Industria y desarrollo sostenible

(Aspectos culturales, económicos, técnicos y financieros de la supresión progresiva de la contaminación de origen terrestre)

Desde la segunda reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Palma de Mallorca el pasado mes de mayo, el grupo temático ha centrado su atención en el establecimiento de un plan de proyecto piloto encaminado a fomentar la pequeña y la mediana industria, con el fin de mejorar sus resultados ambientales para promover la modernización de sus procesos productivos y al mismo tiempo una reducción gradual de la contaminación. En la preparación de este plan piloto se siguió el método de aprovechar las iniciativas existentes en la zona mediterránea en esa esfera.

Se ha realizado un primer esbozo de una serie de recomendaciones en este sentido siguiendo la experiencia obtenida por la Cámara de Comercio de Cataluña y por el Centro de Producción Limpia de Barcelona (CAR/PL). Ese plan tiene en cuenta lo siguiente:

- el análisis de los marcos legislativos y normativos existentes,
- el inventario de las tecnologías disponibles en algunos sectores y productos pertinentes,

- las campañas de sensibilización y formación,
- las medidas e instrumentos encaminados a fomentar entre los empresarios la conversión o modernización industrial,
- los instrumentos para la transferencia de información y para facilitar esa transferencia,
- el acceso a las tecnologías disponibles y su aplicación,
- la gestión y las auditorías ecológicas como vehículo para fomentar una producción más limpia,
- el apoyo financiero,
- los efectos positivos sobre el sector de la ocupación.

Este proyecto ambicioso ha empezado definiendo uno tras otro sus componentes, dando prioridad a medidas que no supongan costos y aplicando algunas experiencias e iniciativas llevadas a cabo por otras instituciones o foros. Antes de la undécima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes se definirá en todos sus aspectos un proyecto piloto de esta clase. En la actualidad se ha sugerido dar prioridad a las cuestiones siguientes:

a) Información, formación y creación de capacidad. La necesidad de establecer nuevas figuras profesionales en relación con la producción de bienes y servicios, y la salvaguardia y gestión del medio ambiente requiere un enfoque multidisciplinario que tome nota de los conocimientos modernos en materia de técnicas y tecnologías socioeconómicas, organización y producción. Este tipo de cultura ambiental es fundamental para el desarrollo sostenible. En especial, es necesario dar máxima difusión a los resultados de las MDT y MEP para satisfacer y al mismo tiempo al alentar las necesidades de conocimientos.

Sólo en un marco de unos conocimientos comunes y una cooperación constructiva es posible llegar gradualmente a situaciones de igualdad de condiciones entre los países mediterráneos. Esta toma de conciencia ha sido uno de los conceptos que se repiten en los debates entre los miembros del grupo.

A este respecto las grandes empresas pueden ser de mucha ayuda ya que pueden ofrecer los instrumentos necesarios para este tipo de cooperación, con el fin de que los países del Mediterráneo puedan alcanzar algunas normas europeas. Una hipótesis en este sentido ha sido objeto de un amplio debate y el CEFIQ (organización no gubernamental) se ha ofrecido a redactar un proyecto en esta esfera.

b) Gestión y auditorías ecológicas. La legislación tradicional sobre el medio ambiente se basa sobre todo en definiciones, límites y represión de delitos, lo cual es necesario pero no suficiente. Reconocido este principio, la actitud de gobiernos, industrias y sociedades civiles en general se ha trasladado de un marco reglamentado a un marco autorreglamentado.

Se ha tomado como modelo las prácticas ambientales desarrolladas por ISO/CEN y la Unión Europea. Algunos miembros del Grupo han examinado la función de la serie de normas y directrices ISO 14000 y del Plan de gestión y auditoría ecológica como base para fomentar de manera voluntaria un producto encaminado a iniciar un examen de las estrategias y los procesos de producción reales para lograr operaciones más limpias con el fin de mejorar los resultados ambientales.

Se ha dado gran importancia a este aspecto teniendo en cuenta que en todos los países industrializados existe la tendencia general a encaminarse en esa dirección, y que las empresas que no lo hacen corren el riesgo de verse expulsadas del mercado.

El grupo está examinando los instrumentos prácticos para que la indicada política ambiental se convierta en un enfoque común de los países mediterráneos.

c) Red de transferencia de tecnologías y conocimientos. Las políticas de información, formación, asociación y medio ambiente no pueden concebirse y aplicarse de manera coherente sin transferir tecnologías y conocimientos. Este fue el tercer aspecto urgente con que se enfrentó el grupo. La aplicación práctica de un red

de esta clase es difícil, complicada y supera las capacidades físicas y financieras del PAM, lo que indujo al grupo a buscar algunas de las redes ya existentes.

En 1997, bajo el patrocinio de la Embajada de Italia en Madrid se inició un proyecto sobre la realización de una red para la transferencia de tecnologías en todos los países del Mediterráneo. Este proyecto, denominado RE.T.E. (REte di Trasferimento Euromediterranea = REd de Transferencia Euromediterranea) está dirigido por el Consejo Nacional Italiano de Investigación con participación de la Cámara de Comercio Italiana en España, y dentro de unos pocos meses diversas instituciones españolas con el fin de transferir tecnologías a otros países mediterráneos. Es preciso fomentar la colaboración entre RE.T.E. y el CAR/PL.

La única limitación de este proyecto es que se realizará en el marco del programa de cooperación MEDA lo que significa que no incluye a todos los países del Mediterráneo. En todo caso, ha sido conveniente adoptar el principio de aplicación gradual de esta iniciativa en el mayor número de países cuando financieramente sea posible hacerlo.

El análisis de estos tres aspectos pone de manifiesto la necesidad de proseguir el examen antes de continuar adelante con todos los proyectos. Se recomienda encarecidamente celebrar consultas más amplias entre los miembros del grupo temático y los expertos que prepararon las partes antes mencionadas que deben incorporarse en el proyecto piloto de que se trata.

E) Gestión del desarrollo urbano y rural

Informe sobre la marcha de los trabajos

Septiembre de 1997

Como se preveía (Informe preliminar de la CMSD, Palma de Mallorca, España, 7 de mayo de 1997) se celebró en Sophia Antipolis, los días 3 y 4 de julio de 1997, una reunión preparatoria sobre el tema, organizada por el Plan Azul. Entre los participantes figuró un experto del Norte y otro del Sur, el director de tareas y miembros del equipo del Plan Azul. La reunión tuvo por finalidad examinar los aspectos fundamentales de las actividades, establecer las prioridades de las actividades futuras y formular propuestas a la próxima reunión de la CMSD que se celebrará en octubre de 1997.

Aspectos fundamentales de las actividades

Con arreglo a la teoría del "equilibrio ecológico", las sociedades humanas pueden considerarse un sistema dinámico compuesto por los cuatro factores principales siguientes: población, recursos, tecnología e instituciones. En conjunto, estos factores constituyen un equilibrio dinámico. Toda variación de un factor altera el sistema en conjunto. El desarrollo de la tecnología de los transportes y las telecomunicaciones puede fomentar el crecimiento económico y la concentración de las actividades en algunas regiones, o por el contrario puede conducir a la decadencia o abandono de otras. El desarrollo de tecnologías como las de los viajes de cercanías, la enseñanza a distancia y la telecompra permite superar las limitaciones tradicionales de comunicación. No obstante, estas innovaciones tienen consecuencias en lo que se refiere al espacio: en conjunto, alientan la ruptura de las zonas urbanas. Los factores institucionales pueden ser formales (leyes y autoridades públicas) o informales (mentalidad y actitud de la población). El cambio social y cultural tiene notables efectos sobre la estructura demográfica y el dinamismo de diferentes regiones. Asimismo, los cambios del modo de vida (por ejemplo, el aumento de las actividades de ocio, el turismo, las segundas residencias, etc.) han alterado radicalmente la estructura demográfica, las actitudes sociales y los tipos de comportamiento.

Las tendencias del crecimiento demográfico son muy diferentes en las regiones costeras del Norte, el Sur y el Este. En el Norte las zonas rurales están estancadas o en disminución, mientras que en el Sur y en el Este se expanden las zonas rurales y urbanas, aunque la tasa de crecimiento disminuye. En general, el desarrollo urbano pasa por un desarrollo en tres fases, de un período de elevado crecimiento a un período de madurez y un período de disminución (estancamiento o retroceso).

Asimismo, difieren entre el norte y el sur las formas de migración a nivel internacional. Existe un claro movimiento demográfico del sur al norte (Francia, Italia, España, etc.). A nivel nacional, existe una tendencia general hacia el éxodo rural y la migración entre ciudades. La actividad económica incita los movimientos demográficos hacia zonas

de creación de empleo. Por consiguiente, es necesario examinar las formas de crecimiento de cada sector económico.

El desarrollo de la infraestructura también ejerce una influencia poderosa sobre la reorganización del espacio. Las zonas metropolitanas extensas registran las mejores infraestructuras.

Tiene especial interés la manera cómo se utiliza la tierra, ya que no sólo influye en el paisaje sino también en las posibilidades de desarrollo de una zona determinada. Merece la pena examinar en especial dos tipos de cambio. Por una parte, los cambios del paisaje rural como resultado del abandono de la tierra o la urbanización difusa, y por otra, el aumento de las zonas construidas a lo largo de la costa.

En consecuencia, los problemas se refieren a:

por una parte, las llanuras costeras mediterráneas, donde el problema reside en cómo mantener una coexistencia o complementariedad fructífera entre la ciudad y la zona rural vecina y luchar contra los crecientes desequilibrios que amenazan con asfixiar las zonas agrícolas debido a la inexorable expansión de las zonas construidas, la desaparición de las tierras agrícolas y la absorción de la mano de obra agrícola;

por otra parte, las zonas costeras, donde actualmente existe una gran competencia por el espacio, el agua y la mano de obra entre la ciudad y las actividades urbanas por una parte y la especulación agrícola por otra.

Es preciso relacionar las políticas de desarrollo rural y urbano. La principal cuestión de que se trata es cómo aplicar políticas que permitan las dos dimensiones, ya que primero es necesario entender los fenómenos y después proponer políticas. El desarrollo rural no puede entenderse recurriendo a un solo elemento, por ejemplo, la densidad demográfica. Es preciso distinguir dos aspectos: por una parte, la tendencia demográfica, y por otra el entendimiento de cómo interactúa el sistema, después de lo cual es posible proponer políticas.

Prioridades

El fenómeno de la urbanización y el traslado hacia la costa es universal y en el Mediterráneo se encuentra exacerbado. Para estudiar este fenómeno y proponer políticas es necesario adoptar un enfoque integrado del espacio sin recurrir a un enfoque sectorial y centrándose en la dinámica espacial desde el punto de vista de los recursos, las actividades humanas y las repercusiones de esas actividades sobre los recursos. Se propone por consiguiente analizar el conflicto urbano/rural desde espacios de urbanización específicos como los siguientes:

Zonas metropolitanas, integradas en la competencia internacional.

Ciudades de tamaño medio. Su papel y función está evolucionando. Por ejemplo, el papel de los servicios cada vez es más importante y la función portuaria de esas ciudades disminuye.

Ciudades pequeñas (con una población entre 2.000 y 10.000 habitantes, por ejemplo). Se trata de zonas semiurbanas que pueden situarse cerca de una gran ciudad o en una zona fundamentalmente rural.

Zonas montañosas e islas pequeñas.

Zonas turísticas a lo largo de la costa.

Para cada una de esas esferas es necesario tener en cuenta lo siguiente:

La competencia por conseguir recursos naturales y humanos (agua, espacio y mano de obra).

La migración demográfica del campo a la ciudad (éxodo rural) y sus repercusiones (disminución de la agricultura y desertificación del campo, rápido crecimiento urbano y congestión de las ciudades).

La presión excesiva sobre las zonas costeras debido al desarrollo de industrias contaminantes e instalaciones turísticas demasiado densas y próximas al mar, junto con sus efectos (contaminación industrial de la costa, erosión marina acelerada de las playas turísticas).

Las políticas de los Estados mediterráneos en las zonas agrícolas y rurales, y el desarrollo turístico en general y en la costa en particular.

Datos necesarios y niveles que es preciso tener en cuenta

Para el estudio se requieren cuatro tipos de datos:

Datos demográficos de las ciudades y el campo, de la densidad urbana y rural y de la migración del campo a la ciudad e interurbana;

Datos económicos sobre las diversas actividades en el campo y las ciudades, así como sus repercusiones sobre la población, las actividades rurales en crecimiento o disminución y las inversiones extranjeras y sus repercusiones, especialmente en el Sur y el Este de la cuenca mediterránea;

Datos naturales (relieve, clima, vegetación, hidrología, etc.);

Datos sobre las políticas nacionales de desarrollo regional.

Estos datos no siempre están disponibles o son accesibles. No es necesario que sean exhaustivos, excepto para el estudio de casos, cuando sea posible. El estudio de casos se decidirá con arreglo a un triple sistema al que se añadirá una dimensión transversal denominada "zonas naturales":

El nivel mediterráneo, llamado "macro", compuesto por las ciudades muy grandes integradas en un tejido internacional;

El nivel regional, llamado "meso", en el que se muestra cada ciudad en su contexto regional, es decir, el nivel de planificación de la tierra;

El nivel local, en el que cada ciudad se considera en relación con su entorno vecino.

Propuestas modulares para este trabajo

Este trabajo podría realizarse con arreglo a las fases siguientes en la hipótesis de que se disponga de los recursos necesarios. El proyecto podría llevarse a cabo en forma de módulos relativamente independientes entre sí. Esta cuestión puede examinarse en la próxima reunión del grupo de trabajo.

Primera fase: la metodología abarcará el marco teórico general del estudio (enfoque sistémico, teoría del equilibrio ecológico, desarrollo sostenible, perspectivas...).

También se evaluarán estudios rurales y urbanos. La metodología consistirá en un análisis crítico de las referencias bibliográficas más pertinentes para el Mediterráneo sobre los temas siguientes:

urbanización;

grandes ciudades;

ciudades y desarrollo regional;

zonas rurales;

relaciones entre el campo y la ciudad;

zonas marginales y/o naturales;

desplazamiento hacia la costa.

Segunda fase: situación actual. El examen general de las condiciones en el Mediterráneo proporcionará por una parte una reseña global de las condiciones naturales en el Mediterráneo, y por otra de la población y sus actividades.

Las características geográficas y los recursos naturales podrían determinarse sobre la base de la labor (pasada y reciente) del Plan Azul y del PAP. El estudio de la población y sus actividades también podría basarse en los trabajos del Plan Azul. En lo relativo al turismo y la infraestructura de transportes, los folletos del Plan Azul proporcionan mucha información, al igual que los documentos del Banco Mundial, el Consejo de Europa, etc.

Tercera fase: la evolución reciente y las perspectivas futuras proporcionarán un panorama retrospectivo de la urbanización y el desarrollo rural a nivel nacional y de las regiones costeras. Las tendencias futuras se basarán en los trabajos del Plan Azul y de las Naciones Unidas y la II Conferencia Hábitat.

Esta fase también abarcará los "conflictos y posibilidades". Por ejemplo, se mostrarán los diversos proyectos de infraestructura que permiten que las grandes ciudades desempeñen una función todavía más importante. También se estudiará la importancia de los estilos de vida y de la calidad del medio ambiente en el campo y en la ciudad con miras a garantizar un desarrollo sostenible.

Cuarta fase: principales problemas, que se ocupará con mayor detenimiento de las prioridades establecidas, a saber:

migraciones de población;

competencia entre el campo y la ciudad que afecta a las posibilidades naturales y humanas;

ciudades y desarrollo regional;

presión excesiva sobre la costa;

principales amenazas.

Quinta fase: las políticas y estrategias que deban aplicarse propondrán ante todo un compendio de las políticas aplicadas en los países del Mediterráneo en relación con la agricultura y las zonas rurales, la industrialización de las zonas costeras y el desarrollo del turismo y la infraestructura.

Parte de este trabajo se dedicará a examinar los instrumentos, herramientas y políticas disponibles en la compleja esfera de las relaciones entre la urbanización, el desarrollo rural y el medio ambiente, lo que proporcionará la oportunidad de abrir el estudio al resto del mundo.

La última parte - Posibles estrategias y opciones - constituirá un resumen del estudio en forma de recomendaciones.

Cabe considerar dos cuestiones en lo que respecta a la labor descrita:

Una hipótesis máxima, que supone recursos (asesoría, estudios de casos, reuniones de trabajo, etc.) que permitan finalizar toda la labor.

Una hipótesis mínima, según la cual el grupo de trabajo se centraría en dos puntos fundamentales. Primero, la evolución reciente y las perspectivas futuras de urbanización y desarrollo rural a nivel del país y de las regiones costeras (véase la tercera fase). Segundo, un catálogo de las políticas aplicadas en los países mediterráneos en relación con la agricultura y las zonas rurales, la industrialización de las zonas costeras, el desarrollo del turismo y la infraestructura (véase la quinta fase).

Calendario del programa de trabajo con arreglo a la hipótesis mínima

27 a 29 de octubre de 1997. Reunión de la CMSD y del grupo de trabajo

Examen y aprobación del programa (modificado en caso necesario).

Durante esa reunión se entregarán cuestionarios a los miembros de los grupos de trabajo para reunir la información necesaria con el fin de preparar la sección titulada "Evolución reciente y perspectivas futuras". Estos cuestionarios

se centrarán en la urbanización y migración por una parte, y en las zonas rurales y la agricultura, por otra. Las respuestas deberían llegar a los centros de apoyo y a los directores de tareas en el plazo de aproximadamente 4 meses. Dos expertos, uno del Norte y otro del Sur, resumirán esas respuestas.

Junio de 1998. Reunión del grupo de trabajo

Presentación del resumen de la información reunida.

Propuesta sobre cuestionarios relativos a las políticas aplicadas en lo que respecta a la agricultura en las zonas rurales, en la industrialización de las zonas costeras, el desarrollo del turismo y la infraestructura. Los dos expertos efectuarán un resumen de las respuestas (que se enviarán en el plazo de aproximadamente 4 meses).

Principios de 1999. Reunión de trabajo

Esta reunión de trabajo estará abierta a los agentes regionales del desarrollo y a los expertos internacionales, además de a los miembros del grupo de trabajo. Se presentarán los resultados alcanzados y los resúmenes correspondientes. Se examinarán posibles estrategias para la gestión de las zonas urbanas y rurales con miras a su presentación a las Partes Contratantes. El informe de esta reunión de trabajo constituirá el resumen final de este tema.

Mediados de 1999. Informe final

El informe final se basará en las conclusiones de la reunión de trabajo y se presentará a las Partes Contratantes.

Calendario del programa de trabajo según la hipótesis máxima

Esta opción requiere la labor permanente de los dos expertos, el empleo de otros consultores, reuniones de varios tipos, etc. Este proyecto duraría 20 meses con períodos de menor actividad entre las diferentes fases. En el cuadro que figura a continuación se presenta un calendario indicativo. La participación del grupo de trabajo sería igual que en el caso de la hipótesis mínima y se efectuaría por medio de cuestionarios.

	1997		1998												1999											
	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1a fase																										
2a fase																										
3a fase																										
4a fase																										
5a fase																										

F) Indicadores del desarrollo sostenible

PROPUESTA DE SELECCIÓN DE INDICADORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRÁNEO

Aprobado oportunamente como cuestión prioritaria por la CMSD, se preparó un informe preliminar (UNEP (OCA)MED WG. 124 Inf.3) para la segunda reunión de la Comisión que se celebró en Palma de Mallorca. Después de la segunda reunión del grupo de trabajo, en junio de 1997 se preparó un segundo documento, titulado "Indicadores del desarrollo sostenible en la región del Mediterráneo", que se envió a los miembros del grupo.

Después de la reunión informal sobre indicadores del desarrollo sostenible celebrada en el Plan Azul el 10 y el 11 de julio de 1997, con el acuerdo de dicho Plan se propone establecer un calendario adecuado para garantizar la participación satisfactoria, tanto a nivel del Mediterráneo como profesional, en la preparación del informe del grupo especial de la CMSD y en la selección de los indicadores que deban utilizarse en la región del Mediterráneo.

El calendario podía ser el siguiente:

1997

Octubre: reunión de trabajo del grupo especial de la CMSD.

1998

Marzo: primera reunión de trabajo mediterránea regional que se celebraría en Túnez con participación de aproximadamente 20 profesionales con el fin de establecer una lista preliminar de indicadores prioritarios.

1999

Segunda reunión de trabajo mediterránea regional: examen de las propuestas del informe y selección de una serie de indicadores.

1998-1999

Varias pequeñas reuniones de trabajo relacionadas con el tema o de participación restringida, breves reuniones especiales sobre indicadores concretos con el fin de seleccionarlos por temas, con participación de un pequeño número de expertos, además del Plan Azul, incluyendo de ser posible:

participantes del sector de que se trate a nivel mediterráneo;

expertos internacionales (Naciones Unidas/CDS, OCDE, PNUMA, Eurostat, Agencia Europea...) en indicadores del desarrollo sostenible en los sectores examinados.

Será preciso celebrar por lo menos seis de esas reuniones de trabajo restringidas para obtener conocimientos prácticos sobre el tema examinado.

Se hará hincapié en los indicadores de los resultados y las respuestas menos desarrolladas a nivel mundial y los indicadores que sean prioritarios en la lista de indicadores del desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

A estas reuniones de trabajo de participación restringida será preciso dedicar por lo menos un día y medio. Un director de proyecto debería encargarse de esta labor en conjunto.

También es preciso tener en cuenta los recursos financieros necesarios para la organización adecuada de esas reuniones de trabajo. Por consiguiente, es fundamental e incluso urgente allegar fondos ya que en el programa de actividades del PAM de 1998-1999 no existe ninguna consignación especial para las reuniones de trabajo que deben organizar los diferentes grupos de la CMSD.

Para reducir los costos, algunas reuniones de trabajo de participación restringidas se organizarán en el marco de la asociación francotunecina del proyecto "Prueba de indicadores", solicitado por la CDS de las Naciones Unidas.

PROYECTO PRELIMINAR DE INFORME DEL GRUPO "INDICADORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE" DE LA COMISIÓN MEDITERRÁNEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Después de analizarse la situación, el informe final del grupo de trabajo sobre indicadores de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible estará compuesto por un número limitado de propuestas (no de recomendaciones) para que las tengan en cuenta todas las Partes Contratantes, dirigidas por una parte a la comunidad del Mediterráneo en conjunto y, por otra, a los países que puedan decidir aplicarlas. El informe tendrá aproximadamente 10 páginas y presentará los objetivos y la manera de alcanzarlos. Se tendrá por supuesto en cuenta la labor realizada por la CDS de las Naciones Unidas, en especial las medidas adoptadas en los países mediterráneos.

Debe recordarse que el objetivo final es establecer una serie de indicadores económicos, sociales y ambientales, coordinados a nivel internacional, que permitan tener en cuenta los esfuerzos nacionales encaminados a lograr la sostenibilidad (gestión a largo plazo de la ecología, economía, progresos de la equidad social).

En los sectores económicos y sociales existe una larga tradición de empleo de indicadores con fines de control y comparación a nivel internacional, lo que constituye la base de dicho documento. El producto interno bruto, el índice de precios, el nivel de desempleo, etc. son instrumentos útiles para los encargados de adoptar decisiones. En todo el mundo sirven para controlar la política pública y desempeñar una función catalítica en el establecimiento de nuevas medidas.

Más recientemente se ha añadido el indicador del desarrollo humano, preparado por el PNUD, al "arsenal" de instrumentos de control en la esfera socio cultural.

No obstante, el sector ambiental todavía no posee una serie homogénea de indicadores que desempeñen la misma función fundamental de orientación de la política. Habida cuenta de la creciente demanda de descripciones meticulosas y control de las medidas ambientales, se está presentando un número creciente de propuestas a nivel nacional e internacional y muchos expertos se dedican a examinar esta cuestión.

La adaptación del Programa 21 a la cuenca mediterránea (Programa MED 21), realizada como parte del estudio del desarrollo sostenible en el Mediterráneo, condujo a la creación de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMSD) en el marco del PAM.

La selección de indicadores del desarrollo sostenible como cuestión prioritaria de la CMSD en los dos próximos años es compatible con las recomendaciones del Programa 21 (capítulo 40).

En la fase actual cabe proponer lo siguiente:

- una cooperación activa para presentar regularmente a la comunidad mundial la situación de la región mediterránea en relación con el desarrollo sostenible, en forma de documento en el que figuren los elementos comunes y las diversas situaciones, la tendencia de los próximos 25 años y, si es posible, un período más largo. Este informe se preparará cada cuatro años.
- la presentación de este documento en forma de texto en francés e inglés basándose en los principales indicadores del desarrollo sostenible, centrándose en los indicadores generales y presentando las posibles previsiones de tendencias o alternativas incluidos los indicadores de medidas y resultados. Este documento y sus anexos se incluirán en Internet con el fin de facilitar su difusión.

Cada país mediterráneo traducirá y difundirá este documento en su propio idioma, incorporando las páginas que indiquen la situación existente en cuanto a la situación de las medidas y acciones llevadas a cabo a nivel nacional desde el último informe.

- que la cooperación se centre en la evolución de los indicadores más eficaces del desarrollo sostenible, en el sentido estricto fijado en la comunidad mediterránea o por importantes instituciones internacionales que los hayan elaborado y cuya aplicación regional pueda comprobarse utilizando la región mediterránea como zona piloto.
- que la cooperación también incluya el intercambio de documentos sobre estudios de los indicadores del desarrollo sostenible, el establecimiento de una red de formación de expertos en indicadores de esta clase y el inventario del patrimonio de las diversas zonas de la región abarcada, empezando por los indicadores que figuran en el calendario de la Comisión (seis en la actualidad).
- que el examen de los resultados nacionales en materia de desarrollo sostenible se extienda a todos los países del Mediterráneo mediante el examen de dos países cada año por un equipo multinacional. Sus conclusiones se elaborarán y publicarán de la misma forma que lo hace la OCDE en esta esfera.
- que la lista preparada por la Comisión de "orientaciones" que deben tenerse en cuenta en la labor nacional de reunión, elaboración y difusión de indicadores del desarrollo sostenible se presente a las autoridades nacionales para contribuir a alcanzar progresos colectivos y comparar y facilitar la cooperación mediterránea en esta esfera.
- que los países mediterráneos, al mismo tiempo que desean armonizar sus esfuerzos con la labor internacional realizada por las Naciones Unidas, la CDS de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el PNUMA y el PNUD en particular, y de mantener las vinculaciones necesarias, también traten de preparar y difundir en lo posible indicadores especiales de interés para el Mediterráneo y con este espíritu alienten la reflexión acerca de las medidas que deban adoptarse para resolver los problemas prioritarios de la región mediterránea.
- que los países mediterráneos traten conjuntamente de obtener datos fiables para todos los países de la región y proporcionar ayuda técnica a los que todavía no hayan finalizado su propia labor sobre indicadores o patrimonio porque estén preparando un indicador particular fundamental.
- que cada dos años el observatorio del desarrollo sostenible del Mediterráneo convoque un consejo científico compuesto por expertos de alto nivel propuestos por los países (12 como máximo, designados para no más de 4 años) la mitad de los cuales tienen que ser investigadores, académicos o profesionales que no sean funcionarios.
- que los países refuercen sus propios instrumentos de medida y reunión de indicadores con arreglo a sus propias prioridades y utilizando sus propios observatorios nacionales.

Anexos (se preparan ulteriormente)

principios para seleccionar indicadores;

examen de los indicadores de interés para el Mediterráneo;

bibliografía de indicadores del desarrollo sostenible;

fuentes de información;

vocabulario;

y el elemento fundamental: los 150 (?) indicadores relativos al Mediterráneo, desglosados por países y, siempre que sea posible, con una perspectiva y previsión a largo plazo, centrados en las regiones mediterráneas.

MARCO QUE SE PROPONE PARA LOS INDICADORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRÁNEO

Para vincularlos con los esfuerzos internacionales a este respecto, especialmente los de la CDS de las Naciones Unidas, los indicadores se reúnen en epígrafes basados en el Programa 21 y en "Mediterráneo 21". Cada indicador sólo figura una vez pero en los demás epígrafes bajo los que pueda figurar existe una referencia a su inclusión en el epígrafe principal.

Entre paréntesis () se indica el capítulo del Programa 21 a que se hace referencia.

Los epígrafes nuevos se indican con el signo (.).

Aspectos sociales

Dinámica demográfica y sostenibilidad	(5)
Niveles de vida nacionales, pobreza, desempleo y empleo	(3)
Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia	(36)
Salud	(6)

Territorios y asentamientos humanos

Ciudades y sistemas urbanos	(7)
Regiones rurales (y zonas montañosas)	(7) y (14)
Zonas frágiles y protegidas	(12)
Las zonas costeras y el aumento de población de esas zonas	(17)

Sectores económicos

Evolución de las modalidades de consumo	(4)
Empleo	(.)
Recursos financieros asignados al desarrollo sostenible y al medio ambiente y medidas económicas que incorporan a ambos	(8 y 33)
Agricultura e industria alimentaria	(14)
Industria	(30, parcialmente)
Energía	(.)
Transportes internos	(.)
Transportes al extranjero	(.)
Comercio y servicios internos	(30, parcialmente)
Comunicaciones	(.)
Turismo	(.)

Medio ambiente

Agua dulce	(18)
Mares y agua salada	(17)
Bosques (y monte bajo)	(11)
Suelos, gestión de tierras y desertificación	(10)
Diversidad biológica, fauna y flora	(15)
Biotechnología	(16)
Desechos sólidos y aguas cloacales	(21)
Desechos industriales, sustancias químicas y productos radiactivos, gestión de riesgos tecnológicos	(12-20-22)

Desarrollo sostenible: participantes y políticas

Principales participantes	(24-32 y 35)
Problemas y políticas no incluidos en los epígrafes anteriores y políticas generales de desarrollo sostenible	(.)

Intercambios y cooperación en el Mediterráneo

Comercio intra y extramediterráneo, saldos comerciales	(.)
Cooperación mediterránea e intercambio de datos sobre la sostenibilidad (creación de capacidad, transferencia de tecnología, etc.)	(34 y 37)
Cooperación entre los países del Mediterráneo y otros países en desarrollo	(34 y 37)

Total, 32 epígrafes.

Diferentes tipos de indicadores en cada epígrafe

Para cada grupo se presentan diversos indicadores -se espera que en número razonable aunque no se ha establecido ningún límite por grupo. Estos indicadores se reunirán con arreglo a las prioridades siguientes:

Indicadores aceptados universalmente por órganos internacionales (especialmente de la CDS de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA) e instituciones regionales vecinas (por ejemplo, Europa), por países, pero con datos más limitados a nivel del Mediterráneo¹ y nivel de la comunidad local.

Indicadores de otras fuentes reconocidos como fiables y pertinentes para el entendimiento de la situación y tendencias en la región del Mediterráneo.

3. Indicadores de la primera categoría que no pueden analizarse a nivel del Mediterráneo.

Se dará prioridad a los indicadores que puedan relacionarse con estudios que prevean tendencias o alternativas a medio, largo o muy largo plazo (P).

Se dará prioridad a los indicadores de los resultados que midan la existencia o eficacia de medidas o acciones adoptadas en países de la región (A).

No se emplearán indicadores para los que no existan datos suficientes sobre un número importante de países, pero figurarán en un catálogo aparte para tener en cuenta la posibilidad de que algún día sean de utilización general en todos los países mediterráneos.

Los indicadores que sólo se refieran a algunos países se incluirán en una sección aparte del catálogo cuando correspondan a un fenómeno peculiar de dichos países.

Los indicadores correspondientes a varios grupos o epígrafes se incluirán en el grupo o epígrafe más pertinente, pero figurará una referencia cruzada a otros epígrafes.

¹ Está por determinar la forma en que se definan.

RECORDATORIO DE LAS VINCULACIONES EXISTENTES ENTRE LOS EPÍGRAFES DEL PROGRAMA 21 Y DE MED 21

Las modificaciones en comparación con el Programa 21 figuran a continuación y, junto con MED 21, pueden constituir la estructura de los epígrafes.

<u>epígrafes (preámbulos) que no tienen que ser capítulos</u>	1 y 25
<u>subdivididos</u>	
- comercio e industria	30
<u>reagrupados</u>	
- participantes (grupos principales)	24-29 31 y 32 en un sólo epígrafe
- productos químicos, sustancias tóxicas	19, 20, 22
- desechos peligros, residuos radiactivos	en un sólo epígrafe
- regiones montañosas	13
. también en regiones rurales	
<u>epígrafes modificados</u>	
- bosques y monte bajo	11
- (mares y agua salada) pero no océanos	17

Nuevos capítulos

Aunque el Programa 21 es el punto de referencia fundamental, es preciso reconocer que no se dividió en capítulos para que pudieran utilizarse indicadores del desarrollo sostenible con el fin de analizar todas las cuestiones, y que determinados problemas específicos de la región del Mediterráneo no constituyeron la principal preocupación en la Conferencia Internacional de Río. No figuran por lo tanto ni el turismo ni el movimiento de la población hacia la costa, si bien las zonas costeras se incluyen en cierto modo en el capítulo de los océanos.

Proponemos 12 capítulos nuevos o prácticamente nuevos.

Aspectos sociales

2. Niveles de vida nacionales, desempleo y no únicamente pobreza.

Territorios y asentamientos humanos

Zonas costeras y traslado de la población hacia la costa.

Sectores económicos

Empleo

14. Energía

15. Transportes internos

16. Transportes al extranjero

17. Comercio y servicios internos

18. Comunicaciones

19. Turismo

Medio ambiente

Desarrollo sostenible: participantes y políticas

Intercambios y cooperación en el Mediterráneo

Comercio internacional

Cooperación mediterránea y transferencia de la sostenibilidad

Cooperación con otros países en desarrollo.

CAPÍTULOS DEL PROGRAMA 21 DE RIO 1992 Y SU UTILIZACIÓN

Sí : incluido

No : no incluido

Capítulo número	Título		
1	Preámbulo	No	
Sección I: Dimensiones sociales y económicas			
2	Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas		
3	Lucha contra la pobreza	Sí	
4	Evolución de las modalidades de consumo	Sí	
5	Dinámica demográfica y sostenibilidad	Sí	
6	Protección y fomento de la salud humana	Sí	
7	Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos	Sí	
8	Interacción del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones	Sí	
Sección II: Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo			
9	Protección de la atmósfera	Sí	
10	Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierra	Sí	
11	Lucha contra la deforestación (gestión de bosques, repoblación forestal)	Sí	Bosques y estepas
12	Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía	Sí	
13	Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña	No	
14	Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible	Sí	
15	Conservación de la diversidad biológica	Sí	
16	Gestión ecológicamente racional de la biotecnología	Sí	
17	Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos	Sí	Centrándose en los movimientos de población hacia la costa
18	Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce	Sí	
19	Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos	Sí	
20	Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos	Sí	
21	Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales	Sí	

22	Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos		Reagrupado
Sección III: Fortalecimiento del papel de los grupos principales			
23	Preámbulo	No	
24	Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo		Grupos reagrupados
25	La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible		Reagrupado
26	Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades	No	
27	Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales		Reagrupado
28	Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21		Reagrupado
29	Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos		Reagrupado
30	Fortalecimiento del papel del comercio y la industria		Dividido: industria, comercio interno y servicios
31	La comunidad científica y tecnológica	No	
32	Fortalecimiento del papel de los agricultores		Reagrupado
Sección IV: Medios de ejecución			
33	Recursos y mecanismos de financiación	Sí	
34	Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad	Sí	
35	La ciencia para el desarrollo sostenible	No	
36	Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia	Sí	
37	Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo	Sí	
38	Acuerdos institucionales internacionales	No	Los acuerdos internacionales concertados por los países se incluyen en los epígrafes
39	Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales	No	
40	Información para la adopción de decisiones	No	

G. Turismo sostenible

1. En la segunda reunión, celebrada en Palma (6 a 8 de mayo de 1997) todos los miembros de la CMSD convinieron en enviar sugerencias con respecto a la propuesta española presentada en dicha reunión. Hasta hoy no se ha recibido ninguna sugerencia. Se supone que todos están de acuerdo con el texto original.

En consecuencia, un nuevo documento sobre la bibliografía existente acerca de este tema se presentará en la tercera reunión que se celebrará en Sophia Antipolis.

2. Se está preparando un proyecto de informe sobre algunos aspectos del turismo sostenible, basado en el plan del documento y con especial referencia a los destinos turísticos consolidados y la industria del turismo.

III. RELACIONES CON LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS

1. De conformidad con el mandato de la Comisión según el cual la CMDS mantendrá relaciones con la CDS de las Naciones Unidas, la primera reunión de la CMDS (Rabat, diciembre de 1996) convino en que la Comisión presentaría un breve informe a la primera reunión de la Comisión de las Naciones Unidas (Nueva York, 8 a 25 de abril de 1997) y al período extraordinario de sesiones de la Asamblea general (Nueva York, 23 a 27 de junio de 1997) sobre el establecimiento de la CMDS, apoyado por la información de antecedentes útil acerca de la situación con respecto al desarrollo sostenible en la región mediterránea.
2. Se presentó un proyecto de informe preparado por la Secretaría en la primera reunión de la Mesa de la Comisión (Atenas, 20 y 21 de febrero de 1997), titulado "la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible - un instrumento para la región mediterránea y un puente regional entre los niveles mundial y nacional". La Mesa examinó a fondo el proyecto de informe, introdujo algunas modificaciones y pidió a la Secretaría que lo ultimara con una mejor presentación con el fin de obtener una difusión más amplia durante las reuniones. La Mesa también sugirió que el Coordinador del PAM representara a éste en esas dos reuniones de las Naciones Unidas.
3. El informe sobre la CMDS se modificó y finalizó y se enviaron muchos ejemplares a las Naciones Unidas para su distribución (véase el anexo III del presente informe). En lo relativo a la representación, el PNUMA accedió a la solicitud del PAM de que su Coordinador se incluyera en la delegación del PNUMA en la quinta reunión de la CDS de las Naciones Unidas durante la segunda semana de dicha reunión. A este respecto el Presidente de la Comisión y el Coordinador del PAM informaron ante las recientes reuniones de la Comisión y de la Mesa de las Partes Contratantes acerca de su participación en el quinto período extraordinario de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS de las Naciones Unidas), celebrada en Nueva York en abril de 1997, donde prosiguieron los trabajos sobre el proyecto de la declaración que debían formular los Jefes de Estado o de Gobierno en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, junio de 1997).
4. El Presidente aprovechó la oportunidad de asistir a la parte ministerial del quinto período de sesiones de la CDS para destacar el establecimiento de la CMDS. Además, mantuvo una conversación con el Presidente de la CDS de las Naciones Unidas sobre la mejor manera de obtener un compromiso político solemne de los gobiernos de la región mediterránea sobre la inclusión de la sostenibilidad en sus planes de desarrollo. Habida cuenta de que las negociaciones sobre la declaración final del período extraordinario de sesiones ya estaban muy adelantadas y no era posible incluir una declaración sobre la posición del Mediterráneo, propuso que la CMDS se pusiera de acuerdo sobre dos o tres importantes cuestiones ambientales y de desarrollo sostenible que no fueran objeto de controversia, indicativas de la posición mediterránea común. Posteriormente, la declaración podría transmitirse a las Partes Contratantes para que los Jefes de Estado o de Gobierno pudieran tenerla en cuenta en sus declaraciones ante el período extraordinario de sesiones.
5. El Coordinador asistió a la segunda semana del período de sesiones de CDS de las Naciones Unidas como miembro de la delegación del PNUMA y de este modo tuvo la oportunidad de informar a los miembros de la Comisión acerca de la labor de la CMDS. Habida cuenta de la importancia y pertinencia de las cuestiones examinadas por la CDS de las Naciones Unidas, resultaba imprescindible que la CMDS estuviera acreditada ante la Comisión, lo que requería el apoyo político de los gobiernos mediterráneos. No fue posible obtener la acreditación a tiempo para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por consiguiente, las actividades de la CMDS sólo pudieron reflejarse en las declaraciones efectuadas por los Jefes de Estado o de Gobierno mediterráneos.

6. Durante el debate ulterior celebrado en la reunión de la Mesa de las Partes Contratantes, los miembros de la Mesa agradecieron al Presidente y al Coordinador sus esfuerzos por representar al PAM y a la CMDS en el quinto período extraordinario de sesiones de la CDS de las Naciones Unidas y expresaron su apoyo a la propuesta de enviar un mensaje común al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General mediante las declaraciones efectuadas por los Jefes de Estado o de Gobierno mediterráneos. Se preparó a este respecto un proyecto de declaración convenido por la Mesa (véase el documento BUR/50/4-Informe de la Mesa de las Partes Contratantes).

RIO+5

DE LA CNUMAD A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS: UN LARGO CAMINO

En 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suyo el Programa 21 y decidió convocar un período extraordinario de sesiones para examinar y evaluar su aplicación. El décimo noveno período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas se celebró del 23 al 27 de junio de 1997, cinco años después de la CNUMAD de Río de Janeiro. Estuvo precedido por el quinto período de sesiones de la CDS de las Naciones Unidas, que se celebró del 7 al 25 de abril.

Desde la "Cumbre de la Tierra" hasta el período extraordinario de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas se celebró una serie de reuniones y sesiones de trabajo internacionales en relación con la CDS de las Naciones Unidas (Comité Interinstitucional, reuniones especiales, actividades entre períodos de sesiones, períodos de sesiones de la CDS, etc.).

Todos los capítulos del Programa 21 se examinaron en los tres principales grupos siguientes:

- integración de los objetivos económicos, sociales y ambientales (que permitan el desarrollo económico internacional, modifiquen las estructuras de consumo y producción y hagan que comercio y medio ambiente se apoyen mutuamente; población; salud)
- sectores y cuestiones (agua dulce, océanos y mares, bosques, energía, transportes, atmósfera, productos químicos tóxicos, desechos peligrosos, residuos radiactivos, agricultura sostenible, desertificación y sequías, biodiversidad, turismo sostenible, pequeños Estados en desarrollo insulares, desastres naturales, catástrofes tecnológicas y provocadas por el hombre)
- medios de ejecución (recursos y mecanismos financieros, transferencia de tecnologías favorables al medio ambiente, aumento de la capacidad, ciencia, educación y toma de conciencia, instrumentos jurídicos internacionales y Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, información e instrumentos para medir los progresos realizados).

La "Cumbre de la Tierra +5" recordó que se habían logrado pocos progresos en los últimos 5 años en la aplicación de los componentes fundamentales del Programa 21 y la marcha hacia el desarrollo sostenible. Cuando se clausuró el período extraordinario de sesiones algunos consideraron que había fracasado porque los gobiernos habían mostrado falta de voluntad política para obligar a algo más que a compromisos confusos. Otros opinaron que la reunión había sido un "intento honesto de intentar y efectuar una evaluación de los resultados y de cuánto se había avanzado desde Río. No hubo grandes intentos de ocultar el polvo bajo la alfombra o disculpar lo que no se había hecho".

Después de intensos debates sobre varios proyectos sucesivos de "declaración política", finalmente se retiró el texto destinado a examen y se sustituyó por una "declaración de compromisos" específica.

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, lejos de celebrar en los medios de comunicación la asociación mundial por el desarrollo sostenible, pretendiendo que todo iba mejor de lo que va en realidad, reconoció que los progresos alcanzados para hacer operativo el desarrollo sostenible siguen siendo insuficientes y midió las enormes dificultades que supone superar los intereses creados y a corto plazo que impiden compromisos concretos sobre objetivos específicos y programas mundiales.

Desde la Cumbre de la Tierra, considerada en 1992 como un gran éxito gracias a sus resultados, el Programa 21 y la Declaración de Río que sirvió de base -"La Biblia"- al desarrollo sostenible, se han registrado algunos progresos, con gran número de reuniones y negociaciones y algunos logros limitados, pero en general los problemas siguen siendo los mismos.

Las cuestiones que resultaron más difíciles de resolver en 1992 siguen siendo problemáticas actualmente. Las cuestiones relacionadas con el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología adecuada para el medio ambiente a los países en desarrollo han pesado como una losa en la mayoría de conferencias. Todavía queda mucho por hacer para activar los medios de ejecución establecidos en el Programa 21, en particular en las esferas financiera y de transferencia de tecnología,

asistencia técnica y aumento de la capacidad. La situación de la deuda continua constituyendo un importante obstáculo para alcanzar el desarrollo sostenible.

La situación del medio ambiente mundial ha seguido empeorando. A pesar de algunos progresos en el desarrollo institucional, la participación pública y medidas del sector privado, así como en la disminución de las tasas de crecimiento demográfico, las tendencias generales siguen empeorando, sobre todo cuando se consideran los crecientes niveles de contaminación que amenazan con superar la capacidad del medio ambiente mundial para absorberlas, aumentando los posibles obstáculos con que se enfrentan el desarrollo económico y social en los países en desarrollo.

Es evidente que tiene que hacerse mucho más, principalmente en las esferas siguientes:

- aplicación del Programa 21, lo que requiere recursos financieros nuevos y adicionales y compartir tecnología
- la mitigación de la pobreza, condición indispensable para el desarrollo sostenible
- las estructuras de consumo y producción, que siguen siendo insosteniblemente elevadas
- la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), que ha disminuido, sustituida en parte por inversiones extranjeras
- las consecuencias de la mundialización y la liberalización del comercio para los países en desarrollo, que es preciso tener en cuenta seria y adecuadamente
- la importancia de la educación, el turismo sostenible, las iniciativas locales y los Programas 21; la paz y la estabilidad política.

PROGRESOS Y LOGROS

Después de la CNUMAD el concepto de desarrollo sostenible ha empezado a informar la planificación económica en todo el mundo, los principios del Programa 21 se incorporan a la legislación nacional y se aplican importantes nuevos convenios y convenciones como los relativos al cambio climático y a la biodiversidad. Todavía es preciso aplicar los compromisos establecidos en los acuerdos concertados en la CNUMAD y después de ella, y en muchos casos es preciso seguir reforzando esas disposiciones, así como los mecanismos para ponerlas en práctica. El establecimiento, reestructuración, financiación y reconstitución de los recursos del FMAM constituyeron logros importantes pero sus niveles de financiación no han sido suficientes para alcanzar sus objetivos.

Gobiernos y organizaciones internacionales han desplegado esfuerzos para integrar los objetivos económicos y sociales del medio ambiente en la adopción de decisiones mediante la elaboración de nuevas políticas o adaptando las ya existentes. Los principales grupos han puesto de manifiesto lo que puede conseguirse adoptando medidas decididas, compartiendo recursos, estableciendo consensos y reflejando los intereses y la participación de las bases.

Se han registrado progresos en la incorporación de los principios contenidos en la Declaración de Rio, incluidas responsabilidades comunes pero diferenciadas que constituyen la base de la cooperación internacional - el principio de precaución y el principio del que contamina paga - en diversos instrumentos jurídicos.

Los logros alcanzados después de la CNUMAD son, entre otros, los siguientes:

- entrada en vigor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC)
- entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- entrada en vigor del Convenio de Lucha contra la Desertificación (CLD)
- conclusión del Acuerdo sobre las poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias
- aprobación del Programa de Acción para los Pequeños Estados en Desarrollo Insulares (PAPEDI)
- elaboración del Programa Mundial de Acción para la Protección del Medio Marino en relación con las Actividades de Origen Terrestre (PMA/AOT)
- reestructuración y reconstitución de los recursos del FMAM.

Además, merece señalarse lo siguiente:

- la comunicación y cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas mejoró gracias a los debates del Comité Interinstitucional, tanto a nivel mundial como a nivel nacional
- la comunicación y cooperación entre los principales grupos, sobre todo ONG, organizaciones internacionales y gobiernos, mejoró gracias a una serie de reuniones y actividades conjuntas, tanto a nivel nacional como local (representantes de la sociedad civil en el período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas participaron por primera vez en una Asamblea General)
- el aumentó de la toma de conciencia pública y privada, que se extendió a las interacciones del desarrollo y el medio ambiente, los recursos limitados/renovables/ no renovables y los principios del desarrollo sostenible
- que muchos países han elaborado Programas 21 nacionales y creado comités nacionales para el desarrollo sostenible
- se están examinando, debatiendo o aplicando más de 1.800 Programas 21 locales en 64 países
- que se ha establecido y aprobado un menú de indicadores, con su directorio correspondiente, que 16 países de todo el mundo aplicarán experimentalmente de forma voluntaria.

HACIA RIO+10

De ahora en adelante, el Programa 21 probablemente se considerará la base para los debates pero ya no la Biblia, con lo que habrá posibilidades de cambio, en especial teniendo en cuenta que el Programa 21 se escribió en un entorno político diferente. De acuerdo con la realidad, el enfoque dado a la financiación no debe centrarse ya principalmente en la AOD sino ampliarse para abarcar la mundialización y cuestiones como las relaciones entre comercio y medio ambiente, la responsabilidad de las grandes empresas, el control de las actividades de dichas empresas y la determinación de cuestiones que el crecimiento del sector privado nunca resolverá. La cuestión de los mecanismos financieros innovadores para lograr el desarrollo sostenible se planteará ciertamente y requerirá mayor atención.

Entre tanto, a efectos de coherencia, eficacia y eficiencia es preciso reforzar la coordinación de las políticas a nivel intergubernamental. En este sentido se pidió a la CDS que fomentase una mayor aplicación regional del Programa 21 en cooperación con organizaciones regionales y subregionales pertinentes. En el marco de su mandato, la CDS seguirá constituyendo un foro central donde examinar los progresos e instar a que siga aplicándose el Programa 21.

Se pide que la CDS, en su segundo período de actividades, entre otras cosas haga lo siguiente:

- esfuerzos concertados para lograr una mayor participación en su labor de ministros y funcionarios nacionales de alto nivel responsables y adoptar decisiones sobre factores económicos y sociales específicos
- siga constituyendo un foro para el intercambio de experiencias nacionales y códigos de conducta en la esfera del desarrollo sostenible
- constituya un foro para el intercambio de experiencias sobre iniciativas regionales y subregionales y de colaboración regional para el desarrollo sostenible
- establezca una interacción más estrecha con instituciones internacionales financieras, de desarrollo y de comercio
- refuerce sus interacciones con representantes de los principales grupos
- organice la aplicación de su próximo programa de trabajo de varios años (1998-2002) de la manera más eficaz y productiva.

El programa de trabajo de la CDS determina los temas sectoriales, multisectoriales y del sector económico, y los grupos principales, de los próximos cuatro períodos de sesiones de la Comisión. Durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se convino en que las cuestiones más importantes de esos años serían la pobreza y el consumo y las estructuras de producción. El programa de trabajo de los períodos de sesiones de la CDS incluiría lo siguiente:

1. período de sesiones de 1998: el principal tema sectorial sería el enfoque estratégico de la gestión del agua dulce. Otros temas y sectores podrían ser los siguientes: transferencia de tecnología, aumento de la capacidad, educación, ciencia, mayor toma de conciencia e industria;
2. período de sesiones de 1999: la CDS examinaría los océanos y mares, las estructuras de consumo y producción y el turismo sostenible.
3. período de sesiones de 2000: examen de la planificación y gestión integrada de los recursos de tierras, recursos financieros, comercio e inversión, crecimiento económico y agricultura.
4. período de sesiones de 2001: se ocuparía de la atmósfera, la energía, los transportes, la cooperación internacional a favor del medio ambiente y la información para la participación en la adopción de decisiones.
5. por último, el período de sesiones de 2002 efectuaría un examen completo de todo lo anterior y de los progresos logrados por la CDS.

En el año 2002 habrá terminado la formulación y elaboración de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y deberán apoyarse los esfuerzos de los países en desarrollo para aplicar con eficacia sus estrategias nacionales. Deberá elaborarse un amplio conjunto de instrumentos de política, habida cuenta de las condiciones específicas de cada país para garantizar la eficacia y rentabilidad de los enfoques integrados. No obstante, los llamamientos a la CDS para que establezca objetivos y calendarios con el fin de elevar a un nivel más alto el proceso del desarrollo sostenible no han logrado el consenso y en el texto final figuran pocos objetivos o ninguno.

DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL AL PAM: LA VÍA QUE DEBE SEGUIR LA CMDS

La CMDS es demasiado joven para pensar en una evaluación pero desde luego tenemos que interesarnos continuamente por su dinamismo y entusiasmo. En consecuencia, el interés por sus actividades y resultados debe mantenerse elevado, reservando un lugar adecuado a las críticas, la adaptación, la revisión y la actualización y centrando la atención y los medios en las actividades más pertinentes para las principales prioridades y las cuestiones fundamentales del desarrollo sostenible en la región mediterránea.

Durante el período de preparación de RIO+5 una importante preocupación fue como convertir las palabras en acción. La mayoría de países y participantes quedaron insatisfechos. ¿Puede la CMDS hacer frente a este reto? Hasta cierto punto sí, teniendo en cuenta el contexto mediterráneo específico y la asociación euromediterránea que en su caso ya constituye un importante reto.

Según lo descrito anteriormente acerca de la situación y los progresos de las Naciones Unidas, caben las siguientes observaciones, entre otras, para el ulterior examen de las actividades de la CMDS:

- MED 21 constituyó una medida adecuada, con cuestiones estratégicas y algunos hitos. Sería útil reanimarlo y revitalizarlo;
- en lo relativo a algunos acuerdos y convenios y convenciones mundiales (CMCC, CDB, CLD, PAPEDI, PMA/AOT, etc.), el PAM/CMDS podría llevar a cabo un caso regional interesante;
- el fomento de la aplicación del principio de precaución y del principio del que paga contamina podría alentarse explicando algunos casos coronados por el éxito;
- el "espíritu de empresa" mediterráneo puede revitalizarse en lo que respecta a las cuestiones financieras y la adopción y transferencia de tecnologías racionales para el medio ambiente, aprovechando también el proceso euromediterráneo;
- los grupos principales, sobre todo las ONG, ya muy activos en los programas MED y PAM y en la CMDS, deberían participar más, principalmente en lo que se refiere al nivel operativo local;
- en la esfera decisiva de las estructuras de consumo y producción, la CMDS podría constituir un excelente foro para fomentar las prácticas mediterráneas pertinentes de "desarrollo sostenible" (todavía hay algunas) y presentar las insostenibles, acompañadas de opciones alternativas;

- las estrategias nacionales de "desarrollo sostenible" podrían compartirse y compararse con las de otros países mediterráneos;
- el ejercicio de prueba de los "indicadores del desarrollo sostenible" podrían compartirse con otros interlocutores mediterráneos y la CMDS podría convertirse en un órgano regional específico para las actividades conexas de la CDS;

Habida cuenta de que los grupos de trabajo de la CMDS no pueden ser excesivamente numerosos, para abarcar todos los temas importantes en un breve período de tiempo sería interesante o incluso necesario que, periódicamente, un grupo limitado y capacitado de expertos, principalmente mediterráneos pero no exclusivamente, preparase un "documento de la situación" incisivo, estratégico y orientado hacia la acción sobre una cuestión muy importante y crítica.

IV. PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CMDS

1. De conformidad con el párrafo B-4 del mandato de la Comisión, el reglamento de la Comisión será el reglamento de las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona hasta que la Comisión proponga su propio reglamento y lo apruebe la reunión de las Partes Contratantes.
2. En su primera reunión, la Comisión pidió a la Secretaría que preparase un proyecto de reglamento para su examen por la primera reunión de la Mesa y su presentación a la segunda reunión para su examen antes de presentarlo a la Décima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Túnez, 18 a 21 de noviembre de 1997) para su aprobación final.
3. La primera reunión de la Mesa de la Comisión (Atenas, 20 y 21 de febrero de 1997) examinó el primer proyecto de reglamento. Los miembros de la Mesa formularon varias observaciones y destacaron en particular que para ultimar el proyecto de reglamento deberían tenerse en cuenta la especificidad del Mediterráneo y el carácter innovador de la Comisión, así como la flexibilidad necesaria. Durante el proceso de examen del proyecto de documento también se hicieron varias propuestas concretas, en especial con relación a las reuniones extraordinarias de la Comisión, el procedimiento de acreditación y los idiomas de la Comisión y su Mesa.
4. En su segunda reunión (Palma de Mallorca, 6 a 8 de mayo de 1997) la CMDS examinó el proyecto de texto revisado de reglamento y, por falta de tiempo, decidió aplazar hasta su tercera reunión toda decisión con respecto al proyecto de texto.
5. El proyecto de reglamento revisado de la Comisión se presentará a la tercera reunión de la CMDS (Sophia Antipolis, 28 a 30 de octubre de 1997) y a la reunión de la mesa (31 de octubre de 1997, Sophia Antipolis) para su examen, antes de presentarlo para su aprobación final a la Décima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Túnez, 18 a 21 de noviembre de 1997).

ANEXO I

COMISIÓN MEDITERRÁNEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE MANDATO

Introducción

1. De conformidad con la recomendación de la Conferencia Ministerial de Túnez, celebrada en noviembre de 1994, en la forma aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Barcelona en junio de 1995, se establece por la presente una Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) como órgano consultivo encargado de formular propuestas a las Partes Contratantes en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo.
- A. Objetivos de la Comisión
2. Los objetivos de la Comisión son:
 - a) identificar y evaluar los principales problemas económicos, ecológicos y sociales indicados en el Programa MED 21, hacer propuestas adecuadas al respecto a las reuniones de las Partes Contratantes, evaluar la eficacia del seguimiento de las decisiones de las Partes Contratantes y facilitar el intercambio de información entre las instituciones que llevan a cabo las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible en el Mediterráneo.
 - b) promover la cooperación regional y racionalizar la capacidad de adopción de decisiones intergubernamental en la cuenca mediterránea con miras a la integración de las cuestiones ambientales y de desarrollo.
- B. Funciones
3. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:
 - a) prestar asistencia a las Partes Contratantes presentando propuestas sobre la formulación y puesta en práctica de una estrategia regional de desarrollo sostenible en la cuenca mediterránea, teniendo en cuenta las resoluciones de las Conferencias de Túnez y de Barcelona y el contexto del Programa MED 21 y de la Fase II del PAM;
 - b) considerar y examinar la información facilitada por las Partes Contratantes, de conformidad con el artículo 20 del Convenio de Barcelona, con inclusión de las comunicaciones o los informes periódicos relativos a las actividades que llevan a cabo para aplicar el Programa MED 21, y los problemas con que han tropezado, como los relacionados con la integración del medio ambiente en las políticas nacionales, el fomento de la capacidad, los recursos financieros, la transferencia tecnológica y otros asuntos pertinentes relacionados con el medio ambiente y el desarrollo;
 - c) examinar a intervalos regulares la cooperación del PAM con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales, así como con la Unión Europea, y estudiar los medios de reforzar esa cooperación y en particular de alcanzar los objetivos del capítulo 33 del Programa MED 21;
 - d) examinar la información relativa a los progresos logrados en la aplicación de los convenios y las convenciones pertinentes sobre el medio ambiente, que puedan poner a disposición las conferencias pertinentes o las Partes;
 - e) identificar las tecnologías y los conocimientos teóricos de índole innovadora con relación al desarrollo sostenible en la región mediterránea y facilitar asesoramiento sobre las diversas formas de utilizarlos con la máxima eficacia, para facilitar los intercambios entre las Partes Contratantes y promover las capacidades de desarrollo nacional;

- f) facilitar informes y proponer recomendaciones adecuadas a las reuniones de las Partes Contratantes, por conducto de la Secretaría del PAM, sobre la base de un análisis global de los informes y las cuestiones relacionadas con la puesta en práctica de una estrategia regional con relación a la Fase II del PAM y al Programa MED 21;
 - g) realizar una evaluación estratégica cuatrienal de la aplicación por las Partes Contratantes del Programa MED 21 y de las decisiones adoptadas en las reuniones de las Partes Contratantes así como de las actividades de las Partes Contratantes relacionadas con el desarrollo sostenible en la región mediterránea y proponer recomendaciones adecuadas al respecto; el primer examen estratégico se debe realizar en el año 2000 (con participación ministerial) con miras a efectuar un examen integrado de la aplicación del Programa MED 21, analizando las nuevas cuestiones de política que planteen y dando el impulso político necesario. La Comisión utilizará lo mejor posible los resultados principales de los Centros de Actividades Regionales del PAM en el sector del desarrollo sostenible y lo del Observatorio Mediterráneo del Medio Ambiente y el Desarrollo, así como los de los observatorios nacionales del medio ambiente;
 - h) asumir todas las demás funciones que se le encomienden en las reuniones de las Partes Contratantes, para impulsar la consecución de los objetivos del Convenio de Barcelona, la Fase II del PAM y el Programa MED 21.
4. El reglamento de la Comisión será el reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, hasta que la Comisión proponga un reglamento y las Partes Contratantes lo acepten en su reunión, teniendo presente que la Comisión no dispondrá de ningún sistema de votación.
- C. Composición
5. La Comisión estará integrada por un máximo de 36 miembros, que serán representantes de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y de las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en los sectores del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Todos los representantes participarán en la Comisión en pie de igualdad.

D. Observaciones

6. De conformidad con el reglamento adoptado por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, todo Estado que sea miembro de las Naciones Unidas o de los organismos especializados, y cualesquiera otras organizaciones intergubernamentales cuyas actividades estén relacionadas con las funciones de la Comisión, podrá participar en la labor de la Comisión como observador.

E. Reuniones de la Comisión y responsabilidades de la Secretaría

7. La Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible celebrará una reunión ordinaria al año por lo menos, hasta el año 2000, y luego se reunirá por lo menos cada dos años. Las reuniones se celebrarán en los locales de la Dependencia de Coordinación del PAM, sin perjuicio de que puedan celebrar en otros lugares del Mediterráneo por recomendación de la Comisión aprobada por la reunión de las Partes Contratantes.
8. En la apertura de cada reunión, la Comisión elegirá una Mesa integrada por un Presidente, cuatro Vicepresidentes y un Relator, elegidos entre sus miembros sobre la base de una distribución geográfica equitativa y entre los diversos grupos.
9. La Dependencia de Coordinación del PAM, en su calidad de Secretaría de la Comisión, proporcionará para cada reunión de la Comisión un informe analítico que contendrá información sobre las actividades pertinentes necesarias para aplicar el Programa MED 21 y para realizar otras actividades de desarrollo sostenible recomendadas por las reuniones de las Partes Contratantes, los progresos logrados y las nuevas cuestiones que habrá que abordar.

F. Relación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y con las comisiones nacionales y regionales de desarrollo sostenible

10. La Comisión mantendrá relaciones con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y facilitará el intercambio de información y de experiencias entre las comisiones nacionales y regionales de desarrollo sostenible.
11. La Comisión, en el desempeño de sus funciones, tendrá en cuenta la experiencia y los conocimientos especializados de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y presentará informes pertinentes a esa Comisión por conducto de las reuniones de las Partes Contratantes sobre cualquier cuestión que pueda despertar su interés con relación al desarrollo sostenible en la región mediterránea.
12. La Comisión y las Partes Contratantes tendrán en cuenta en la medida de lo posible las necesidades particulares de los países mediterráneos, utilizando el sistema de presentación de informes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con miras a promover la simplificación y a evitar la duplicación del trabajo.

G. Relaciones con organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales

13. La Comisión, por intermedio de la Secretaría, reforzará sus actividades con los organismos especializados de las Naciones Unidas pertinentes y otros órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las instituciones financieras y de desarrollo internacionales, regionales y subregionales, en particular en lo que concierne a los proyectos para la puesta en práctica de la estrategia mediterránea regional relativa al Programa MED 21 y las decisiones de las Partes Contratantes.
14. La Comisión, por intermedio de la Secretaría, impulsará el diálogo con las organizaciones no gubernamentales pertinentes y el sector independiente, así como su participación, y recibirá y analizará sus aportaciones en el contexto de la aplicación global de la estrategia regional mediterránea para el desarrollo sostenible.

ANEXO II

COMISIÓN MEDITERRÁNEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CMDS)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN*

a) NÚMERO DE REPRESENTANTES

1. La Comisión estará integrada por 36 miembros que serán representantes de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y representantes de las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en los sectores del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
2. En particular:
 - a. Cada Parte Contratante en el Convenio de Barcelona estará representada por un representante de alto nivel (21, en total), que podrá estar acompañado por los suplentes y los asesores que sean necesarios, con el fin de garantizar la participación interdisciplinaria de los órganos ministeriales competentes de las Partes Contratantes (por ejemplo, ministerios de medio ambiente, turismo, economía, desarrollo, industria, hacienda, energía, etc.).
 - b. Cada una de las tres categorías mencionadas en la sección C.5 del mandato, es decir, las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las organizaciones no gubernamentales, contará con cinco representantes (15, en total) y un número igual de suplentes que serán seleccionados por la Reunión de las Partes Contratantes.
3. Los 36 miembros participarán en la Comisión en pie de igualdad.

b) MÉTODO PARA LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS EXCEPTO LOS QUE REPRESENTEN A LAS PARTES CONTRATANTES

a. Método para la designación de candidatos

i) Autoridades locales

Habida cuenta de que la condición jurídica y administrativa de las autoridades locales varía según los países, se propone que los representantes de las autoridades locales y de sus grupos o redes puedan seleccionarse mediante las propuestas que presenten los gobiernos de las Partes Contratantes, que transmitirán sus candidaturas a la Secretaría del PAM.

ii) Agentes socioeconómicos

Habida cuenta de que la condición jurídica y administrativa de los agentes socioeconómicos varía según los países, se propone que los representantes de los agentes socioeconómicos y de sus grupos o redes puedan seleccionarse mediante las propuestas que presenten los gobiernos de las Partes Contratantes, que transmitirán sus candidaturas a la Secretaría del PAM.

iii) Organizaciones no gubernamentales (ONG)

* Las Partes Contratantes podrán modificar estos criterios a la luz de la experiencia.

1. Los criterios y la lista de ONG asociadas al PAM que aprobó la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Barcelona, 5 a 8 de junio de 1995) se utilizarán como texto de referencia en lo relativo a toda organización no gubernamental que desee participar en la labor de la Comisión.
2. Estarán representadas en la Comisión tres categorías de organizaciones no gubernamentales:
 - Organizaciones no gubernamentales de ámbito internacional y carácter multidisciplinario reconocido en sus estatutos, en especial las que contribuyan a la cooperación en el Mediterráneo y se ocupen de cuestiones que abarquen una parte sustancial del sector de actividad del PAM.
 - Organizaciones no gubernamentales de ámbito regional que abarquen más de un país en toda la zona del Mediterráneo y una parte del sector de actividad del PAM.
 - Organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional o local que abarquen una parte del sector de actividad del PAM.
3. La selección de cinco organizaciones no gubernamentales de esta categoría podrá hacerse por medio de las redes de ONG de la región y mediante solicitudes directas que se presentarán a la Secretaría del PAM.

b. Métodos para el nombramiento de los miembros de la CMDS

1. La Reunión de las Partes Contratantes nombrará a los miembros de la Comisión que no sean representantes de las Partes Contratantes.
2. Para la primera reunión de la Comisión (Fez, Marruecos, diciembre de 1996), la Mesa de las Partes Contratantes seleccionará a los miembros de la Comisión tras celebrar consultas con las Partes Contratantes.

c) **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS QUE NO REPRESENTEN A LAS PARTES CONTRATANTES**

Se proponen los siguientes criterios generales de selección:

1. Los criterios y la lista de ONG asociadas al PAM que aprobó la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, celebrada en Barcelona del 5 al 8 de junio de 1995 (documento UNEP(OCA)/MED IG.5/16), se utilizarán como texto de referencia para la selección de los miembros que representen a las organizaciones no gubernamentales.
2. Para la selección se dará prioridad a las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las organizaciones no gubernamentales del Mediterráneo interesados en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible del Mediterráneo.
3. Se respetará el principio de la distribución geográfica equitativa (norte/sur y este/oeste).
4. Se tendrán debidamente en cuenta los ecosistemas frágiles e insulares.
5. En lo que se refiere a las tres categorías específicas, se proponen los siguientes criterios de selección, dando prioridad a los grupos o las redes interesados:

i) Autoridades locales

1. Las autoridades locales que se seleccionen deberán ocuparse de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

ii) Agentes socioeconómicos

1. La selección en este grupo deberá tener en cuenta los principales problemas y los factores decisivos del Mediterráneo así como los criterios siguientes:
 - representación norte/sur
 - países desarrollados/países en desarrollo
 - zonas rurales/zonas urbanas
 - actividades pasadas y presentes en el Mediterráneo.
2. En la selección se dará prioridad a las redes socioeconómicas que desarrollen su actividad en el Mediterráneo.

ii) Organizaciones no gubernamentales

1. Los miembros que representen a organizaciones no gubernamentales deberán seleccionarse de la lista de ONG asociadas al PAM.
2. Los miembros deberán seleccionarse entre las tres categorías de organizaciones no gubernamentales siguientes:
 - organizaciones no gubernamentales de ámbito mundial
 - organizaciones no gubernamentales de ámbito regional
 - organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional y local.
3. Las organizaciones no gubernamentales que se seleccionen deberán tener un enfoque concreto orientado hacia la acción en el Mediterráneo.

d) **DURACIÓN DEL MANDATO**

1. La duración del mandato de los miembros de la Comisión será la siguiente:
 - a. todas las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona serán miembros permanentes de la Comisión (21);
 - b) La Reunión de las Partes Contratantes escogerá por un período de dos años a cinco representantes de cada una de las tres categorías (autoridades locales, agentes socioeconómicos y organizaciones no gubernamentales) (15 en total).

ANEXO III

COMISIÓN MEDITERRÁNEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE: CAUCE REGIONAL PARA EL PROGRAMA 21

Veinte años de colaboración para el desarrollo sostenible en el Mediterráneo

Durante más de 20 años el concepto de desarrollo ecológico y su sucesor -el desarrollo sostenible- han constituido la filosofía orientadora del Plan de Acción para el Mediterráneo, aprobado en 1975 por los países mediterráneos y la Comunidad Europea.

En el decenio de 1970 los países de la región se dieron cuenta de que el Mediterráneo, el epítome de mar regional, no podía considerarse únicamente desde la perspectiva de la contaminación marina: por supuesto, las actividades humanas en el mar conducen a la contaminación marina, pero su origen se encuentra incluso en mayor medida en las actividades terrestres. La rapidez del desarrollo socioeconómico de los países del Mediterráneo, junto con la inadecuación de la planificación de las zonas costeras y la gestión del medio ambiente han tenido consecuencias negativas para la calidad del medio y los ecosistemas marinos y sobre el paisaje costero. Proteger el Mediterráneo significó ir más allá de, simplemente, luchar contra la contaminación y requirió integrar las preocupaciones ambientales desde el origen, en las políticas de desarrollo de la región.

La búsqueda de un desarrollo sostenible en el Mediterráneo condujo en 1976 a la aprobación del Convenio de Barcelona para proteger el medio marino.

La aprobación de este Convenio de ámbito regional estuvo seguida por la creación de un instrumento que se utilizaría para adquirir conocimientos científicos y controlar el medio ambiente: el Programa MED POL, que en el marco de las actividades del Plan Azul alentó la reflexión estratégica y a largo plazo sobre el desarrollo de los países de la cuenca mediterránea y las consiguientes repercusiones ambientales sobre las zonas costeras y los recursos naturales. Condujo asimismo a la elaboración de un programa de acciones prioritarias destinado a encontrar conjuntamente respuestas técnicas, económicas y políticas, y conseguir una mejor interacción desarrollo-medioambiente para la gestión integrada de las zonas costeras.

Después de la Cumbre de la Tierra de Río, celebrada en junio de 1992, las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona desearon, como es natural, poner en práctica a nivel del Mediterráneo las resoluciones del Programa 21 adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

Sobre la base de su experiencia de colaboración en el PAM, así como de las conclusiones ya alcanzadas con respecto al desarrollo sostenible, los países mediterráneos empezaron rápidamente a participar en el proceso de Río.

Los gobiernos de la región y la Unión Europea han constituido una demostración práctica de compromiso en materia de desarrollo sostenible al aprovechar instrumentos ya existentes o adoptar nuevos medios de acción. Los dos últimos años se han caracterizado por lo siguiente:

- la aprobación del Programa MED 21 en 1994, que determinó los compromisos de los interlocutores regionales en lo que respecta al desarrollo sostenible. El Programa MED 21 adapta las disposiciones del Programa 21, establece un marco que permite elaborar una estrategia mediterránea y fija los objetivos, acompañados de un calendario;
- la revisión del Convenio de Barcelona, en 1995, con el fin de dar carácter jurídico a los compromisos adoptados en Río;
- la revisión del Plan de Acción para el Mediterráneo, que establece objetivos más ambiciosos (Fase II del PAM);

- la creación de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMSD), en 1996.

El establecimiento de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, al reforzar todavía más la solidaridad regional de los interlocutores mediterráneos, refleja de por sí el espíritu de Río. Responde al deseo de la CNUMAD de que la cooperación regional y subregional se desarrolle hasta alcanzar un nivel que se considere adecuado para fomentar la integración de las preocupaciones ecológicas en las políticas de desarrollo.

De este modo, el Mediterráneo ha vuelto a reafirmar su posición como ecorregión y actualmente sus Estados costeros disponen de foros de diálogo e instrumentos de acción que les permiten abordar los problemas ambientales no sólo a nivel local y nacional sino también a nivel regional.

Desarrollo sostenible: características del Mediterráneo

Como indican los estudios realizados en el contexto del Plan Azul, el Mediterráneo es un ejemplo muy típico de los problemas de desarrollo sostenible.

Sus recursos naturales, sobre todo su suelo, sus bosques y sus recursos hídricos, cuyas disponibilidad y calidad se encuentran amenazadas a largo o incluso a mediano plazo, son objeto de extraordinarias presiones. La tendencia a aumentar la explotación intensiva de la agricultura y la pesca tiene consecuencias importantes sobre los recursos naturales y el medio marino. En particular, las zonas costeras son especialmente vulnerables ante el desarrollo urbano y turístico intensivo que afecta a extraordinarios paisajes, lugares históricos y ecosistemas costeros.

Las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la vivienda, los transportes y la calidad de vida han empezado a predominar en grandes ciudades del Mediterráneo que registran una rápida expansión. Zonas urbanas, zonas industriales y puertos cuyo desarrollo se ha controlado de forma inadecuada, que carecen de instalaciones de alcantarillado eficaces y de sistemas adecuados de tratamiento de residuos, constituyen una serie de "lugares calientes" que contribuyen a la contaminación del medio marino, las costas y la atmósfera. Estudios realizados sobre la energía, los transportes y los desechos urbanos han destacado la necesidad de conseguir una producción y un consumo más racionales y sostenibles. En particular, tienen que considerarse prioritarias las políticas encaminadas a controlar la energía y fomentar las fuentes renovables.

En conjunto, estos estudios muestran claramente que la gestión sostenible de las zonas costeras es un factor decisivo del futuro del Mediterráneo, pero también pueden demostrar que la gestión de las cuestiones ambientales sólo puede ser eficaz si se incluye en una perspectiva de desarrollo. Esta es la única manera de obtener nuevos recursos financieros y adquirir la capacidad científica, técnica y administrativa que permita a los Estados, las autoridades locales, las empresas y las organizaciones no gubernamentales mejorar sus posibilidades y su capacidad de hacer frente a los problemas ambientales. Por último, el mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida sólo serán realidad si el público está mejor informado y educado, si los ciudadanos del Mediterráneo participan, en especial las mujeres y los niños.

Colaboración interinstitucional adecuada ya existente

Las conclusiones anteriores constituyen un sólido marco de referencia para los interlocutores del desarrollo sostenible mediterráneo y ya se han incorporado en una serie de medidas complementarias:

- a nivel de los Estados, mediante la preparación y adopción de estrategias nacionales de desarrollo sostenible, aplicadas a menudo bajo los auspicios de comisiones nacionales para el desarrollo sostenible;
- a nivel del Mediterráneo, mediante la acción combinada de la Unión Europea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que han establecido el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (METAP);
- a nivel euromediterráneo mediante el establecimiento de la asociación decidida en la Conferencia de Barcelona.

Por consiguiente, existe en la actualidad una verdadera colaboración interinstitucional a nivel regional en el que la Unión Europea está llamada a desempeñar un papel cada vez más importante.

Organización de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible

En 1994, los Estados mediterráneos y la Unión Europea recomendaron la creación de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, que se aprobó en 1995 y estableció en 1996.

La CMDS es un órgano consultivo establecido como foro de diálogo y de intercambio de opiniones y propuestas para las Partes Contratantes y sus asociados con el fin de definir una estrategia regional de desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

Teniendo presentes las decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (CDS), la tarea de la CMDS consiste en ocuparse de los aspectos prácticos y concretos del desarrollo sostenible en el Mediterráneo. Estudia las principales cuestiones ambientales y de desarrollo en el Mediterráneo, tomando como base la labor realizada por los Centros de Actividad Regional del PAM, los observatorios regionales y nacionales y los organismos internacionales especializados y los centros expertos reconocidos (universidades, órganos de investigación, etc.).

La Comisión efectúa el seguimiento de las decisiones de las Partes Contratantes y examina los problemas registrados, en particular con respecto a la integración del medio ambiente en las políticas nacionales.

La CMDS determina y publica métodos y tecnologías ambientales innovadores, adaptados al contexto mediterráneo. Se ocupa de facilitar intercambios entre sus miembros y fomentar el mejoramiento de su capacidad de adoptar medidas en relación con el medio ambiente.

Asimismo, formula recomendaciones para reforzar la cooperación del PAM con las instituciones internacionales de financiación presentes en el Mediterráneo, y con la Unión Europea.

La CMDS es responsable de efectuar una evaluación estratégica de la aplicación del Programa MED 21 por las Partes Contratantes durante períodos de cuatro años. Se espera que la primera evaluación se efectúe en el año 2000 y contribuya a establecer un inventario de los logros y a examinar los problemas con que se enfrentan los países, junto con sus causas, así como a ayudar a formular recomendaciones sobre la continuación de la labor de la Comisión.

Una comisión pluralista

La CMDS está compuesta por un máximo de 36 miembros que representan a cada una de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, así como por redes de autoridades locales, agentes socioeconómicos y ONG que se ocupan del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Todos los miembros participan en la Comisión en pie de igualdad, lo que constituye una innovación significativa. Las Partes Contratantes son miembros permanentes de la Comisión pero los demás miembros lo son durante dos años, de forma que existe una mayor rotación y por consiguiente una participación más amplia.

Las conclusiones y recomendaciones de la CMDS se adoptan por consenso.

La Comisión celebrará reuniones plenarias por lo menos una vez al año hasta el 2000 y dos veces al año después.

La Dependencia de Coordinación del PAM, establecida en Atenas (Grecia) actúa en calidad de Secretaría de la Comisión y en cada reunión informa a los miembros acerca de los progresos en la aplicación del Programa MED 21, las actividades para fomentar el desarrollo sostenible a nivel regional y cuestiones que requieren su examen.

La Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible basará su labor en la experiencia de la CDS de las Naciones Unidas y tendrá que establecer relaciones de trabajo con ésta.

Asimismo, participará en el intercambio de información y experiencias entre las comisiones nacionales y regionales de desarrollo sostenible.

En lo posible, utilizará el sistema de preparación de informes ya existente en la CDS de las Naciones Unidas, con el fin de racionalizar su labor y evitar duplicaciones de esfuerzos.

Labor inicial de la CMDS

La CMDS, basándose en el Programa MED 21, decidió que en vez de ocuparse por separado de cada capítulo, se centraría en un número limitado de cuestiones fundamentales para el Mediterráneo, incluidas aquellas en que cabía esperar verdaderos progresos.

En 1997, la CMDS se centrará en dos temas sobre los que ya ha obtenido considerables conocimientos y experiencia:

- la gestión sostenida en las zonas costeras, en particular desde la perspectiva estratégica y de adopción de decisiones políticas;
- la gestión de los recursos hídricos, centrándose en la demanda.

Se han establecido otros seis temas que la CMDS examinará en una segunda fase entre 1997 y 1999: los indicadores del desarrollo sostenible; el turismo (ecológico); la información, la promoción de la toma de conciencia y la participación; el libre comercio y el medio ambiente; la industria y el desarrollo sostenible; y la gestión del desarrollo urbano y rural.

Al frente de cada uno de los ocho temas figura un director de tareas que dirige el correspondiente grupo de trabajo temático, que se reúne en los períodos entre reuniones; cada grupo temático recibe apoyo técnico del PAM y sus centros de actividad regional. Miembros de la CMDS pertenecientes a los Estados y los grupos principales se han ofrecido como voluntarios para desempeñar la función de directores de tareas y participar en los grupos temáticos de trabajo, con arreglo a sus propias esferas de interés.

En lo que respecta a sus métodos de trabajo, la CMDS adoptó los aspectos que consideró más innovadores y eficaces del mecanismo de la CDS de las Naciones Unidas. En particular, el sistema de directores de tareas constituyó uno de los modelos de cooperación más positivos del Programa 21 para reforzar la labor de la CDS de las Naciones Unidas y establecer una mejor sinergia para el desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas.

El PAM ha asignado fondos a la CMDS como "capital inicial" a fin de que los directores de tareas puedan catalizar las actividades de los grupos temáticos y, en caso necesario, recibir apoyo en forma de conocimientos técnicos. Asimismo, la CMDS confía en que la importancia de los temas tratados aliente a los países del Mediterráneo y a las organizaciones internacionales interesadas a aportar recursos, tanto financieros como de personal disponible.

El carácter regional de la CMDS y su composición constituyen una contribución innovadora a la aplicación de las resoluciones del Programa 21. En su calidad de foro regional de diálogo y actividades, constituye un vínculo de unión entre el ímpetu mundial dado en la Cumbre de la Tierra de Río y los esfuerzos de los Estados a nivel nacional.

Asimismo, constituye un marco prometedor para la definición de una estrategia verdaderamente mediterránea del desarrollo sostenible, factor fundamental para el Mediterráneo en el siglo XXI.